



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 17 de Septiembre de 2021

EDICION N° 10.712

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Juan José Castelli - Chaco, sito el Holzer y Dr. Vázquez 1 piso, cita por UN DIA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAVECINO FRANCISCO-D.N.I. N°7.918.771, con último domicilio en Planta Urbana S/N Miraflores, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley conforme lo dispuesto en los Autos Caratulados "PALAVECINO FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N°: 202/21-JC. Secretaría, 30 de agosto de 2021.

**Maria Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N° 188.637

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "COSTILLA, HECTOR MANUEL s/ SUCESORIO" Expte.N°1038/21, Secretaría N°1, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. HÉCTOR MANUEL COSTILLA, DNI.N° 8.208.483, fallecido el día 13/01/2021, bajo apercibimiento de ley, 18 de agosto de 2021. Dra. S. Marina RISUK -Secretaria-Juzgado de Paz Letrado. 07 SEP 2021.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N° 188.638

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°2, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N°2, sito en calle 25 de Mayo 338 - Primer piso, Pcia. R. S. Peña - Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA AIDA RAMIREZ TOLEDO, DNI N° 6.562.347, CUIT N° 2706562347-7, y del Sr. MENESSE, SATURNINO, M.I. N° 7.412.808, CUIT N° 20-07412808-5, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "RAMIREZ TOLEDO, YOLANDA AIDA Y OTRO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1366/21, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SEC. N° 4- que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la DRA. NORMA CRISTINA AVALOS - ABOGADA-SECRETARIA. Pcia. Roque Saenz Peña, 17 de septiembre de 2021.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
*Secretaria*

R. N° 188.640

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez de Paz Letrado N° 1 - Secretaría N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N° 249 - 1er. Piso de esta Ciudad de Resistencia, I Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por UN (1) DIA y EMPLAZA dentro del término de UN MES a los herederos y acreedores del Señor JUAN CARLOS MAMBRIN D.N.I. N° 16.551.006, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MAMBRIN JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPEDIENTE N° 2575/19.- RESISTENCIA, 09 de agosto de 2021.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
*Secretario*

R. N° 188.643

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados

desde la última publicación, a herederos y acreedores de: CANTALICIO FLEITAS, DNI N° 7.679.322, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: "**FLEITAS CANTALICIO S/ SUCESORIO**", Expte. 521/21, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de junio del año 2021.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. N° 188.644**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK Juez Civil y Comercial N° 1 secretaría N° 2, ciudad, sito en 25 de mayo N° 588, cita por un día y emplaza por treinta. a los herederos, acreedores y todos lo que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GRACIELA NANCY MARINICH, D.N.I. 18.188.988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**MARINICH GRACIELA NANCY S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 150. Año 2.021. Publíquese por un día. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de junio de 2021.

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R. N° 188.645**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. AMALIO AQUINO, Juez, del Juzgado de Paz, categoría Especial, de la ciudad de Barranqueras, secretaría N° 4 sito en la Av. 9 de julio Nro 5.320, CITA por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia Circulación emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OROSIA KLANER DANAY D.N.I. N° 13.309.633 para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**KLANER DANAY OROSIA S/ JUICIOSUCESORIO**" Expte N° 759/18 bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 06 de septiembre de 2021.

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

**R. N° 188.647**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez - Secretaría actuante a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**LUSARDO CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte N° 275/21, cita por un (1) día, emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de CARLOS ALBERTO LUSARDO, MI N° 07.414.173, para que dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Resistencia, 20 de agosto de 2021.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

**R. N° 188.648**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Julgado Civil, Comercial y Laboral número uno (1) de la Cuarta Circunscripción, sito en la calle Monseñor de Carlo N° 645, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, de quien en vida fuera Don: CESAR ENRIQUE ACERBO, D.N.I. N° 7.902.484, para que comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados "**ACERBO CESAR ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 444/21. Charata, 23 de agosto de 2021.

**Silvia Milena Macías**

*Secretaria*

**R. N° 188.649**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz N° 2 de esta ciudad, sito en BROWN N° 249 Piso: 2 de esta ciudad cita por una (1) vez y emplaza por un mes a los herederos y acreedores de NUÑEZ JOSE DNI N° 5.272.139 quien falleciera el día 08 de Junio de 2002 en la ciudad de Resistencia Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**NUÑEZ JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 931/17, que tramitan por ante Juzgado de Paz N° 2 de esta ciudad, a cargo del/a Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marta. L.I. Sena, sito en BROWN N° 249 Piso: 2 de esta ciudad. Resistencia, 2 de septiembre de 2021.

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

**R. N° 188.651**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN- Juez a cargo, Secretaria autorizante del Juzgado Civil y Comercial N° 20

Resistencia-Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - SEGUNDO PISO Resistencia - Chaco, corresponde citar por edictos citatorios por 1 (UN) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.C. y 672 inc. 2) C.P.C.C.) debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. SR. AVALOS LLANO EDUARDO JORGE DNI N° 5.670.530 en los autos caratulados "**AVALOS LLANO, EDUARDO JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 17476/21. Resistencia, 24 de agosto de 2021.

**Marina Andrea Gonzalez**  
*Secretaria*

R. N° 188.650

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**VELA, ARMANDO BALBINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18268/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ARMANDO BALBINO VELA, D.N.I. 5.795.852, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de Septiembre de 2021.

**Gonzalo Emanuel Juarez**  
*Secretario Provisorio*

R. N° 188.652

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°22, a cargo de la Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Titular, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2-4°Piso-, Resistencia, dispuso la publicación por UN (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA ANTONIA FERNANDEZ VDA. DE BOUTET, M.I. N° 3.588.025, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**FERNANDEZ VIUDA DE BOUTET NILDA ANTONIA S/ SUC. AB-INTESTATO**" Expte. N°4425/19". Resistencia, 18 de agosto de 2021.

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Secretaria*

R. N° 188.653

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 20 Pc. 17 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. **Caballero Gloria Argentina** D.N.I. N° 04.921.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Agosto de 2021.

**Enrique O. Murcia**  
*Abogado-Delegación Saenz Peña I.P.D.U.V.*

s/c

E:17/09 V:20/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**OJEDA OSCAR OMAR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1009/21, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, de OSCAR OMAR OJEDA, M.I. N° 10.522.501, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de Septiembre de 2021. Dr. FRANCISCO MORALES LEZICA (h), Secretario. -

**Dr. Francisco Morales Lezica(h)**  
*Secretario*

R. N° 188.689

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez. Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33. Torre II, 3° piso, hace saber que en la causa "**SMARTVISION S.R.L C/ UBEDA CLAUDIA YOLANDA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1911/17. se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: UBEDA, CLAUDIA YOLANDA, D.N.I. N° 37.793.601, la cual se publicará por UN (1) DIA: Resistencia. 20 de marzo de 2017.- AUTOS Y -VISTOS: La presente causa caratulada: "SMARTVISION S.R.L. C/UBEDA, CLAUDIA YOLANDA S/EJECUTIVO". Expte. N° 1911/17. (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra UBEDA CLAUDIA D.N.I. N° 37.793.601. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$12.220.00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS (\$3.666.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse

deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002. párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448.00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado. con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°8. A su vez, se transcribe la resolución que ordena el edicto: Resistencia, 21 de mayo de 2020.- (..) Notifíquese el despacho Monitorio. en su parte resolutive, a la ejecutada UBEDA CLAUDIA, D.N.I. N° 37.793.601. por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días. tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. (...). NOT. - ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez.", Juzgado Civil y Comercial N°8.-Resistencia 07 de Julio de 2021.-

**Marilina Ramírez**

*Secretaria*

**R. N° 188.690**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 1, ciudad, cita por UN (1) día mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días posterior a la fecha de su última publicación, para que comparezcan herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos en relación a los bienes dejado por la Sra. VICTORIA SAUCEDO DNI N° 5.406.003, en los autos caratulados: "**SAUCEDO VICTORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 20411/2021-1-Resistencia 09 de Septiembre de 2021.-

**Norma A. Bergagno**

*Secretaria*

**R. N° 188.691**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría 8, de esta ciudad, con sede en Avda. Laprida N°8 Torre 2 -3° Piso, se publicarán por un un 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos: RUBEN DARIO VERA M.I. N° 31.112.274 a fin de que tome intervención en los autos caratulado "**CORIA GASTON NICOLAS c/ VERA RUBEN DARIO S/ Ejecutivo**". Expte: N° 15530/18, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente; Se hace saber "Resistencia, 01 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO,, RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUBEN DARIO VERA, D.N.I. N° 31.112.274, hasta hacerse acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$11.750,00) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$3.525,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio presente, podrá cumplir la sentenció depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo, dispuesto en el art. 541, -tercer, y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA (3580), en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada, VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Y LO, SIGUIENTE: Resistencia, 3 de diciembre de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RUBEN DARIO VERA, D.N.I. N° 31.112.274, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local le los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente... NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez". Resistencia, 26 de marzo de 2021.-

**Dra. Sandra B. Escobar - Secretaria**

**R. N° 188.692**

**E:17/09/2021**

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría 8, de esta ciudad, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2- 3° piso, en los autos caratulados: “**CORIA GASTÓN NICOLAS C/GALÁN VERÓNICA MARIELA S/ JUICIO EJECUTIVO**” Expte. N° 16275/18, se le hace saber: “Resistencia, 21 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GALÁN VERÓNICA MARIELA D.N.I. N° 26.707.657, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$9.650,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO (\$2.895,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo ilegal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA (3580), en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$4.520,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI: NOTIFIQUESE en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN-Juez" Cita y emplaza a la ejecutada VERONICA MARIELA CALAN, D.N.I. N° 26.707.657, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente Resistencia, 01 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Sandra B. Escobar**

*Secretaria*

R. N° 188.693

E:17/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Juzgado de Paz Letrado N° 2; a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría 3, de esta ciudad, con sede en calle Brown N° 249 - 2°, y cítese a LOPEZ RODOLFO MARCELINO DNI 13.579.721 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**ZALAZAR GABRIELA ITATI C/ LOPEZ RODOLFO MARCELINO S/ Ejecutivo**” Expte. N° 5828/20, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00) con más la de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se hace saber. Resistencia, 25 de AGOSTO DE 2021.-

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

R. N° 188.694

E:17/09 V:20/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dr. Oscar Lotero, Juez, Secretaría 1, de esta ciudad, con sede en Calle Brown N° 249 - 1° Piso, CITA por EDICTOS a MARIA NILDA ARRIOLA M.I. N° 17.596.340 que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado EMPLAZÁNDOLO por 5 días a fin de que tome intervención en los autos caratulados “**MEGACREDITOS S.R.L c/ ARRIOLA MARTA NILDA S/ JUICIO EJECUTIVO**” Expte. N° 335/19”, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de Agosto de 2021.-

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N° 188.695

E:17/09/2021

— >\*< —

**EDICTO:** NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Juzgado Civil y Comercial de la 10a Nominación, con sede en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 5° de Resistencia (Chaco), notifica por 2 días en el Boletín Oficial a las demandadas PETROBRAS S.A. y EG3 S.A. de la Sentencia de fs. 90/92 en los autos caratulados “**Sarmiento Combustibles SA c/ EG3 SA y Petrobras SA s/ Acción Meramente Declarativa**”, Expte. N° 7135/2018, que expresa: "Fs.90/92: Resistencia, 05 de julio de 2021. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, FALLO: I.- HACIENDO LUGAR a la DEMANDA instaurada y en consecuencia, declarar disuelta la sociedad EG3 S.A. a los efectos del concurso preventivo, conforme los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- IMPONER las COSTAS a la parte actora, regulando los honorarios del abogado UBALDO JARA MELAGRANI en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA y DOS (\$25.572,00) como patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$10.228,80) como apoderado, con más i.v.a si correspondiera. III.-Notifíquese por vía correo electrónico de conformidad al art.155 inc. 11 de la Ley 25 (antes Ley 50) -reglamentado por Resol. N°162 del 25/02/19 del STJ-, modificada en su art. in 5 inc. 5 por Acuerdo N° 3589

punto 40 del 20/10/20 del STJ- IV.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ. JUZG. CIVIL Y COM. DECIMA NOM. - Resistencia 08 de Septiembre de 2021.-

**Mauro Sebastián Leiva**

*Secretario*

**R. N° 188.698**

**E:17/09 V:20/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Dr. CARLOS F. SÁNCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de BLED ELVIA ESTER DNI 5.149.535 Y DOMÍNGUEZ OSVALDO DNI 7.539.546, a hacer valer sus derechos en autos: "**BLED ELVIA ESTER Y DOMINGUEZ OSVALDO S/ SUCESORIO**"- EXPTE N° 031/2018-Secretario Dr. Jovan Velimir Yurovich. 24 de agosto de 2021.-

**Jovan Velimir Yurovich**

*Secretario*

**R. N° 188.699**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO Juez Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco sito en la calle LAVALLE N° 232 Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA hace saber que, cita a los herederos del Sr MARCELO ANDRES SCLIPPA DNI N° 22.343.129. citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados: "**SCLIPPA MARCELO ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE N°. 505/21 que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1.-Villa Angela 26 de Agosto de 2021.-

**Dr. Marcelo A. Bali**

*Secretario*

**R. N° 188.700**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO D. LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORINA DEL TRÁNSITO TEVEZ, D.N.I. N° 10.288.243; y CARLOS SEQUEIRA, D.N.I. N° 5.079.248, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado hacerlos valer en los autos caratulados: "**TEVEZ, VICTORINA DEL TRÁNSITO Y SEQUEIRA, CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 331, F° 256, AÑO: 2021 bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada. - Charata - Chaco, 11 de agosto de 2021.-

**Dra. Mariel Ivana. Dimitroff Popoff,**

*Secretaria*

**R. N° 188.701**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr. Juez de JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 de la ciudad de Charata-Provincia del Chaco, Dr. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI cita por un día y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SANTILLAN TEODOLINDA GRACIELA D.N.I. N° 32.142.960 que se crean con derecho al haber hereditario; a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**SANTILLAN, TEODOLINDA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**.EXPTE 552/21", bajo apercibimiento de Ley. Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI - JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1-Charata- Chaco, 12 de agosto de 2021.

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R. N° 188.703**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz de 1era Categoría Especial Barrio Guiraldes, Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Paola N. Sarasua, sito en calle Av. Soldado Aguilera N° 1795; de la ciudad de Resistencia, Prov. Del Chaco, en los autos caratulados "**MARTINEZ, BENEDICTA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte, N° 277/21, CITA por UN (1) día, a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. MARTINEZ BENEDICTA, D.N.I N° 2.419.296, para que dentro del término de treinta (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - RESISTENCIA, 13 DE Septiembre de 2021.-

**Dra. Paola. N. Sarasua**

*Secretaria*

**R. N° 188.704**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. JULIÁN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3° de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr: DIAZ, BALENTIN, D.N.I. N° 7.407.234 y RÍOS, LUISA, D.N.I. N° 1.794.430 a que acrediten vínculo, acepten o, repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**DIAZ, BALENTIN Y RIOS, LUISA S/ SUCESIÓN**"

**AB-INTESTATO**” Expte. N° 11840/20, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 14 de Septiembre de 2021.-

**Liliana Noemí Ermácora**  
*Secretaria*

**R. N° 188.708**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ CIVIL, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Dr. Vázquez, Esquina Padre Holzer -Edificio de Tribunales, Primer Piso- de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don POSPISIL JOSE, D.N. I. N° 7.913.993, para que hagan valer sus derechos en autos: "**POSPISIL JOSE S/ JUICIO SUCESORIO**, Expte N° 96 Año 21-JC," bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli Chaco 06 de Septiembre de 2021.-

**María Evelin Carrasco**  
*Secretaria*

**R. N° 188.705**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, secretaría a cargo de la DRA. ROCIO E. GONZALEZ, ABOGADA, en los autos caratulados "**Velasco José Roberto s/ Juicio Sucesorio**" Expte N° 182/21, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante VELASCO, JOSÉ ROBERTO MI 06.479.193, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia. 11 de Junio de 2021.-

**Dra. Paola. N. Sarasua**  
*Secretaria*

**R. N° 188.707**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. Sebastián Andrés COCERES. Juez Suplente. Juzgado Laboral N° 3 - Secretaría: Dr. Sergio Andrés BOSCH, sito, en López y Planes N° 637 de la ciudad de Resistencia - Chaco. Notifíquese por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y un Diario Local a GABRIELA ELENA SCHARGORODSKY, D.N.I. N° 22.002.056 la sentencia dictada en autos: "**SANCHEZ, MARIA TERESA c/ SCHARGORODSKY, GABRIELA y/o MONGOAURELIO y/o PARRILLA-RESTO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC.**", Expte. 1206/14. la que reza: Resistencia, 28 de marzo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: (...). RESULTANDO: (...). FALLO: I) HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda deducida por la Sra. MARIA TERESA SANCHEZ contra la Sra. GABRIELA ELENA SCHARGORODSKY Y/O MONGOAURELIO Y/O PARRILLA -RESTO, y en consecuencia, condenando solidariamente a los últimos a abonar a los derechohabientes de la Sra. María Teresa Sánchez -Sres. Domingo Guzmán Sánchez y Vicenta Agosta primero, dentro del plazo de DIEZ DIAS de quedar firme y o ejecutoriado el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA: Y UN CENTAVOS (\$149.207,51), en concepto de Indemnización por Antigüedad, Indemnización Sustitutiva de Preaviso, Integración mes de despido S.A.C. Proporcional 2do. Semestre Año 2.012, Vacaciones Proporcionales Año 2.012, e Indemnización arts. 1 y 2-Ley N° 25.323, con más los intereses que oportunamente se liquidarán en la forma establecida en los Considerandos. - II) CONDENANDO a los demandados la otorgar a la actora, en igual plazo que el dispuesto en el punto. 1), el, correspondiente Certificado de Servicios y Remuneraciones y el Certificado de Trabajo, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes.- III) DESESTIMANDO la demanda respecto de los siguientes rubros: Multa art. 80-L.C.T. (incorporado por Ley 25.345, art. 45), Haberes No Abonados y. Retención de retribuciones por Diferencia de Haberes.- IV) IMPONIENDO las costas del juicio a cargo de la panel demandada.- V) DIFIRIENDO la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que exista base regulatoria definitiva.-IV) REGISTRESE, protocolícese y Notifíquese por el Sistema de Notificaciones Electrónicas. Tome razón Secretaría.- Silvia Cristina SUAREZ. Juez. Juzgado del Trabajo N° 3. Resistencia -Chaco. - RESISTENCIA 13 de Septiembre de 2021.-

**Sergio Andres Bosch**  
*Secretario*

s/c

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR, JUEZ Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de La Decimoséptima Nominación Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - 1° piso, ciudad cita a herederos y acreedores, de ANTONIO CIPRIANO PARE - DNI. N° 7.927.700; por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**PARE, ANTONIO CIPRIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 17950/2021-1-C. Resistencia, 15 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

**R. N° 188.713**

**E:17/09/2021**

**EDICTO:** El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaría a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO-, Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-M), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIKULAS, PAULO C.I. N° 17186 y ABELDAÑO, JUANA DEL PILAR M.I. N° 6.617.364 para que dentro de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: "**MIKOULACH, PAUL O MIKULAS, PAULO Y ABELDAÑO JUANA O ABELDAÑO JUANA DEL PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 340/21. Villa Ángela, 01 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

R. N° 188.714

E:17/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**CUELLAR JORGE JUSTINIANO S/SUCESORIO**" EXPEDIENTE N° 540/21-Secretaría 2°, a cargo del DR. JOSÉ TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado, cita y emplaza a Herederos y acreedores del Sr CUELLAR JORGE JUSTINIANO, DNI N° D.N.I. N°16.136.364 para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. - Dra. Marina RISUK -Secretaria del Juzgado de Paz Letrado - DR. JOSÉ TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N° 188.717

E:17/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso. Cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON BUSTAMANTE, JUAN CARLOS DNI N° 12.828.862, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**BUSTAMANTE, JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expte 1160/2019)**". Publíquese por un (1) día. Secretaría, 5 de Julio de 2021. Dra. Verónica I. Mendoza- Secretaria. Villa Angela- Chaco.-

**Dra. Verónica Ines Mendoza**

*Secretaria*

R. N° 188.718

E:17/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, secretaria Única de la Tercera Circunscripción, Sitio en calle Lavalle N° 232, 1° piso (ala sur) a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina. Juez, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ, ERNESTO EDUARDO DNI N° 12.372.522, en autos: "**ORTIZ, ERNESTO EDUARDO C/ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", (Expte N°712/21) Villa Angela – Chaco 02 de Septiembre de 2021.-

**Dra. Verónica Ines Mendoza**

*Secretaria*

R. N° 188.721

E:17/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, secretaria de la autorizante Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N 48, ciudad de Resistencia, Cita y emplaza a Herederos y acreedores de RAMON OSVALDO PEREYRA, MI N° 10.674.547 y CATALINA MABEL AGUIRRE MI N° 17.765.270 Por edictos fiquese se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**PEREYRA, RAMON OSVALDO Y AGUIRRE, CATALINA MABEL S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 9509/20. Resistencia, 09 de Septiembre de 2021.-

**Lorena Mariana Terada**

*Secretaria*

R. N° 188.722

E:17/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** JULIAN FERNANDO B. FLORES, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Actuante N° 21, cito en Laprida N° 33, Torre II, Piso 3, Resistencia, Chaco, Cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTÍN RAMÓN JARA, D.N.I. N° 10.408.483, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de TRES (3) MESES que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante en los autos: "**JARA, AGUSTÍN RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE.N° 21.848/2021 .- Resistencia, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.-

**Liliana Noemí Ermácora**

*Secretaria*

R. N° 188.723

E:17/09/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Piccirillo Claudia Fabiana, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, secretaria a

cargo del Dr. Germán Eduardo RADOVANCICH, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la causante GARCIA ANA DNI 1.723.915, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**JAZMIN ROGELIO y GARCIA, ANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 6779119. Resistencia, 5 de Julio de 2021. Dra. Piccirillo Claudia Fabiana - Juez.-

**Dr. German Eduardo Radovanchich**

*Secretario*

**R. N° 188.724**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** DR LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldados Aguilera 1795, ciudad de Resistencia y Secretaría a cargo de la DRA. PAOLA N. SARASUA en los autos caratulados: "**SOLER DE SUAREZ FRANCISCA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N°: 835/17 CITA por edicto a herederos y acreedores de la causante Sra. FRANCISCA SOLER, M.I. N° 0.562.509, por un (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de Junio de 2021.-

**Paola N. Sarasua**

*Secretaria*

**R. N° 188.727**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y Laboral N°2, Secretaría Civil actuante, sito en Monseñor de Carlo N° 645 — 4° Piso de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **ZAISER, HUMBERTO ERNESTO C/ GIMENEZ JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 863/18, ordena: publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando al Sr. GIMENEZ JUAN FRANCISCO y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identificado como: CIRCUNSCRIPCIÓN I SECCION A MANZANA 35 PARCELA II INSCRIPTO FOLIO REAL MATRICULA N°1114 - FECHA 08/01/73 BIEN: SOLAR E- MZ 35 S/PL 5-23-R de Hermoso Campo Chaco; para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.- Charata, 25 de agosto de 2021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria Provisoria*

**R. N° 188.728**

**E:17/09 V:20/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE JUEZ Juzgado Civil Y Comercial N°1 de la Tercera Judicial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, de la Tercera Circunscripción, Sito en calle Lavalle N° 232, Villa Angela, en autos "**MEZA, RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 680/20 Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) citando y emplazando a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, MEZA RUBÉN D.N.I. N° 10.282.489 para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Junio 2021 - NOT. - Fdo.: DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N1 TERCERA CIRC. JUDICIAL. 11 de junio de 2021

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R. N° 188.729**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ JUZGADO DE PAZ 1° CATEGORÍA ESPECIAL, BARRIO GÜIRALDES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1795, de Resistencia - Chaco, CITA por UN (01) DIA a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Sr. FERRERYRA SIXTO, D.N.I. N° 6.327.158 y Sra. RICARTE TERESA MAFALDA, D.N.I. N° 4.647.315 para que, dentro de (1) UN MES posterior, a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos "**FERREYRA, SIXTO y RICARTE, TERESA MAFALDA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 185/21. Resistencia, 23 de Junio del 2.021.-

**Paola N. Sarasua**

*Secretaria*

**R. N° 188.730**

**E:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA y EMPLAZA por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme art. 672 del C.P.C.C., a herederos y acreedores del Sr. AMADEO JESUS PONTON -DNI N° 7.430.230-, y de la Sra. ETELVINA DEL ROSARIO ESCOBAR de PONTON -DNI N° F3.323.408, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, ETELVINA DEL ROSARIO Y**

**PONTON, AMADEO JESUS S/ SUCESION AB-INTESTATO**-Expte. N° 12.870/2021-1-C del registro de este Tribunal.- Resistencia, 02 de septiembre de 2021.

**Antonella Lia Codutti**  
*Secretaria*

**R. N° 188.732**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N°1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría N°1 cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, Sito en Brown 249 - Piso 1-, Resistencia, dispuso la publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario de DEJEAN ELCIRA ENCARNACIÓN D.N.I. N° 3.001.355; implicando dicha citación, intimación para aceptar o repudiar la herencia en los autos caratulados: "**DEJEAN, ELCIRA ENCARNACIÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE N°2259/2021. Resistencia, 6 de septiembre de 2021.

**Dra. Ines R. E. Garcia Plitcha**  
*Secretaria*

**R. N° 188.731**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM. Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**FLORES DAIANA ANTONELLA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 442/21, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DAIANA ANTONELLA FLORES, M.I. N° 41.111.821, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, de de 2021. Dra. SILVIA MARINA RISUK, Secretaria.

**Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

**R. N° 188.734**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°14, cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez, sito en Avda. Laprida N° 33, T. I, 1er. Piso, Resistencia Chaco, cita a herederos y acreedores de: TICO RICARDO CLAUDIO, DNI. N° 16.758.235, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante en autos: "**TICO, RICARDO CLAUDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°7852/21. Resistencia, 17 de agosto de 2021.-

**Norma A. Bergagno**  
*Secretaria*

**R. N° 188.735**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Niñez, Adolescencia y Familia N°6 de Resistencia; Secretaría N°6, a cargo del Dr. Jorge Martin PITTERI, cita por tres (3) días a DEBORA SILVINA GOMEZ, D.N.I. N° 36.116.974, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en French N° 166, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**CORDOVA, OSCAR PABLO EMANUEL C/ GOMEZ, DEBORA SILVINA S/DIVORCIO**" Expte. N° 6686/18. Resistencia, 13 de Septiembre de 2021.

**Jorge Martin Pitteri**  
*Secretario*

**R. N° 188.738**

**E:17/09 V:22/09/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 PA., en los autos caratulados: "**BALDOVINO, GRISELDA ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 19809/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: GRISELDA ELVIRA BALDOVINO, D.N.I. N° 21.662.521, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia 9 de Septiembre de 2021.

**Gonzalo Emanuel Juárez**  
*Secretario Provisorio*

**R. N° 188.739**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Rafael Martin Trotti, Juez del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 20 sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 2 de Resistencia, CITA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los SUCESORES DE CAMORS DE BERETTA BERTILDE CRESCENCIA O BERTILDE CRECENCIA, D.N.I. N° 517.985, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al

Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Así lo dispuso en autos: "**MELLENDEZ, EXEQUIEL C/ SUCESORES DE CAMORS DE BERETTA BERILDE CRESCENCIA O BERTILDE CRECENCIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 4754/2021. Resistencia, 14 de septiembre de 2021.- Dr. Rafael Martín Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20.

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

**R. N° 188.740**

**E:17/09 V:20/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. Rafael Martín Trotti, Juez del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 20 sito en Av. Laprida N°33 Torre II Piso 2 de Resistencia, CITA por edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca la parte demandada REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFER, JUAN ENRIQUE; Así lo dispuso en autos: "**MONZON CARLOS MARIANO C/ REIFER DE ROSSI ELISA, O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE, ROSSI DE JARAST EVA MARIA, ROSSI O ROSSI Y REIFER JUAN ENRIQUE Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 4973/18. Resistencia, 15 de septiembre de 2021.- Dr. Rafael Martín Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20.

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

**R. N° 188.741**

**E:17/09 V:20/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, JUEZ a cargo del Juzgado Civil, y Comercial de La 4° Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, Secretaría única, sito en Avenida Laprida n° 33, Torre 2, Piso 1; Cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos Señora Laura Beatriz Álvarez D.N.I 10.335.125, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, procediendo la publicación por UN (1) día en el Boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación ( art. 672 inc. 2) del C.P.C.Ch en los autos caratulado "**ALVAREZ, LAURA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 13893/21, bajo apercibimiento de ley- Resistencia, 13 de septiembre de 2021.-

**Dra. Mónica D. Sanabria**

*Prosecretaria*

**R. N° 188.743**

**E:17/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado de Primera Circunscripción Labora N° 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, a cargo del SEÑOR JUEZ SUPLENTE DR. ERNESTO SILVESTRI, en autos caratulados: "**CABRAL, VALENTINA RAIMONA C/ ROMERO, HILDA AMELIA Y/O GONZALEZ, ALDO GABRIEL Y/O QUIEN RÉSPULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO ETC**". EXPTE. N° 1230/18, CITESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. ALDO GABRIEL GONZALEZ para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 66 C.P.L., solicito a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado por el art. 84 de la ley ritual FDO. DR. ERNESTO SILVESTRI JUEZ SUPLENTE JUZGADO DEL TRABAJO N° 2.

**Nancy Alejandra Lazzarin**

*Secretaria Provisoria*

s/c

**E:17/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia de lo Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. RECTOR HUGO OSISKA —JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**DIAZ GREGORIO LUIS y OTROS C/ DOMENEZ JODANI JORGE S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" EXPTE. N° 496, AÑO 2.009, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO MALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 1 de Octubre del año 2.021, a las 10:00 Hs en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: 1/2 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado copropietario DOMENEZ JODANI JORGE: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 6.690: CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION B PARCELA 3 MANZANA 163. SUPERIFICIE: 250 MTS2. (50%) ubicado sobre Calle Jujuy N° 155 de la Ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 7.138,77 al 31-05-2.016. S.E.CH.E.E.P.: \$ 21.078,90.- al 0410-2.018. S.A.M.E.E.P.: \$ 36.441,19.- al 26-09-2.018. BASE: \$ 1.145.195,11 (equivalente a la 2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. El Inmueble se encuentra ocupado por diversos inquilinos conforme a acta de constatación de fojas 511. Eventual desalojo y Escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro.52, de esta Ciudad. Telef. 03644360722. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 de Septiembre de 2021.

**Dra. Tania Lorena Abramozun**

*Secretaria*

s/c

**E:17/09 V:22/09/2021**

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JANETH MARISOL CANTEROS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43348313, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE SAN LUIS N° 4556 BARRANQUERAS, hijo de VALLEJOS, ANTONIO y CANTEROS, MARIA LEANDRA, Prontuario Prov. 55754-RH, en los autos caratulados "**CANTEROS JANETH MARISOL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29187/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 120 de fecha 12/18/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENAR a JANETH MARISOL CANTEROS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES -Arts. 166, inc. 2° y 45 ambos del Código Penal-, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Manteniéndose la modalidad de prisión domiciliaria oportunamente otorgada a la misma. Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, en fecha 12/02/2021, en perjuicio de Melody Aldana Flores y de Mauro Daniel Clavero Perón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 31 de Agosto del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria Provisoria*

s/c

**E:17/09 V:27/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a los herederos de MARIA. OZAN viuda de ARRASCAETA, D.N.I. N° 4.891.283 y ANGEL ERNESTO ARRASCAETA, N° 7.893.199, para que dentro del DÉCIMO (10) día de notificados, comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "**ALBORNOS, ALICIA G. C/ OZAN VIUDA DE ARRASCAETA MARIA Y/O SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE LA MISMA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**".- Expte. N° 1441/18, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para, que lo represente. Charata, Chaco, 01 de Julio de 2021.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R. N° 188.658**

**E:15/09 V:17/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil Comercial. N°11 a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a VRSKA, NOEMI DEL CARMEN DNI° 13306706 para que comparezca a estas a derecho en los autos caratulados. **CREDITOS EFECTIVOS S.A. VRSKA, NOEMI DEL CARMEN S/ EJECUTIVO** (Expte N° 13544/19) el auto que lo ordena dice en lo pertinente. "Resistencia. 04 de Noviembre 2019: RESUELVO- I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra NOEMI VRSKA, D.N.I. N° 13 306.706. hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$) 85.365.00) en concepto de capital reclamado con más los intereses calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$25.609.00). Sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses; costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del QUINTO (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y Costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la represente adquirirá el carácter de sentencia pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500.00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400.00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3. 5. 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de (Ley 26.994) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense, por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE a la ejecutada en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado Texto legal. el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez, J.C. y C. N° 11, Publíquese por Dos (2) DÍAS. Resistencia, 07 de mayo de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**R. N° 188.667**

**E:15/09 V:17/09/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609,

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L C/ ACOSTA, HECTOR OSVALDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6.652/20 "Resistencia, 06 de agosto de 2021.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado HECTOR OSVALDO ACOSTA, D.N.I. N° 35.031.390, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra., Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 15 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR ACOSTA, D.N.I, N° 35.031.390, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$40.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$20.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER. SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación. De la presente, podrá cumplir sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses Y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo, dispuesto en el art. 541 tercer párrafo del dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00), como patrocinante y ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00), como apoderado, con más I.V.A.; sí correspondiere (arts. 3, 5,6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia de 06 de septiembre de 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N° 188.676

E:15/09 V:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R. L C/ BENITEZ, ARIEL MARTIN S/ EJECUTIVO**", Expte N° 2.106/20: "Resistencia, 13 de agosto de 2021.- y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, el ejecutado, Sr. ARIEL MARTIN BENITEZ, D.N.I. N° 34.702.598, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local mayor circulación. Fdo. Dra., Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 19 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra ARIEL MARTIN BENITEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS (\$26.300,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA (\$13.150,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio, III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y Costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.); V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), como patrocinante y ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, con más IVA., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio del su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia 30 de septiembre de 2021.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N° 188.677

E:15/09 V:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dra. ANA MARIELA KASOR sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, 2do. Piso de Resistencia, Chaco, Secretaría Nro. 2, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**PALACIOS JORGE Y MEDINA PATRICIA POR SI Y EN NOMBRE Y REP. DE SU HIJA.M. NAYLA P, MEDINA C/ VALUSSI ORLANDO Y/O PROP, COND, TENEDOR, RESP. AUTOMOTOR XAM-028 S/ DAÑOS Y**

**PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO** - Expte. N° 656/10 - que la Martillera GRACIELA SANDOVAL, Matrícula 664, rematará el día, 24 de septiembre de 2021, a las 10.00 horas en Av. Urquiza 2309, el inmueble identificado como Folio Real Matrícula Nro. 35.297, del Departamento San Fernando, CIRC. II, SECC: C, CH:208, PARC. 1 MANZ. 7 sito en Urquiza 2309. Las deudas que pesan sobre dicho bien por consumos efectuados y otros conceptos facturados por las empresas Sameep (deuda \$37.824,38), Secheep (deuda \$34.384;249), como los Impuestos Inmobiliario y Tasa de Servicios (deuda \$ 65.718,73), están a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones: abonar en el acto, de Ja compra el 10 % en concepto de seña. Base: \$ 2.051.000.- Comisión 6% en el acto de subasta cargo del comprador. DEUDAS: SAMEEP 37.284,18; SECHEEP: MUNICIPALIDAD: \$ 4.753,32 por impuesto inmobiliario Y \$ 6.571 portases y servicios. Resistencia, 09 de septiembre de 2021.

**Andrea Silvana Cáceres**

*Secretaria*

**R. N° 188.678**

**E:15/09 V:20/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Oscar R. Lotero, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Brown 249, 1° Piso, Resistencia, CITA a PATRICIO, ANTONIO - DNI N° 21.860.559 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en la causa: "**OPTICA MIDAS S.R.L. C/ PATRICIO, ANTONIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3623/19.- Secretaría, 06 de julio de 2021.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

**R. N° 188.679**

**E:15/09 V:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 52 Pc. 01. del Plan 25 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Cardozo Olga D.N.I. N° 05.714.589, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Agosto de 2021.-

**Enrique O. Murcia**

*Abogado*

s/c

**E:15/09 V:20/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. VEGA ESTELA MARIS, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle LAVALLE N°232- 2° PISO-ALA NORTE, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la Sra. CHAVEZ, ROMINA TERESA, con D.N.I. N°40.025.140 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CUENCA OSCAR BENJAMIN S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**", EXPTE. 0092/2021.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2021.

**Alba Luciana Montenegro**

*Secretaria*

s/c

**E:15/09 V:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. VEGA ESTELA MARIS, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle 232 - 3° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. GODOY, LUIS ALBERTO, con D.N.I. N°16.590.623 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**TOMASINI ROSA ISABEL C/ GODOY LUIS ALBERTO S/ Divorcio**", EXPTE. N°018/2021.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de agosto de 2021.

**Alba Luciana Montenegro**

*Secretaria*

s/c

**E:15/09 V:17/09/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **MIGUEL GUILLERMO CAMINO**, DNI N° 36.468.204, (domiciliado en calle Tucumán N° 1432, del Barrio Cambacúa, Corrientes Capital, nacido el 12/08/91 en Corrientes Capital, estudios secundario, hijo de Miguel Domingo Camino y de Silvia Mónica Vetancurt), que a fs. 383/385, en los autos caratulados: "**CESPEDES, PABLO SEBASTIAN-CAMINO, MIGUEL GUILLERMO S/ ROBO**", Expte. N° 58/2011 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 104.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, tomo en consideración para resolver en definitiva la causa caratulada: "**CESPEDES, PABLO SEBASTIAN; CAMINO, MIGUEL GUILLERMINO S/**

ROBO" -Expte. N° 58111, Sec. 4, en la que actúan, los defensores, Dres. Rodolfo Ernesto Gauna y Andrea Beatriz Ferreira Salas, y la Sra. Fiscal de Cámara subrogante, Dra. Natacha Afanasenko...FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de "ROBO" (art. 164 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de MIGUEL GUILLERMO CAMINO, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Cód. Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley 965-N del C.P.P.Ch. II) Regular honorarios profesionales en favor de los Dres. Rodolfo Ernesto Gauna y Andrea Beatriz Ferreira Salas, fijándose los mismos en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875.-), distribuidos en partes iguales; los que serán a cargo del Sr. Miguel Guillermo Camino, quedando los profesionales intimados a efectuar los aportes de Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley N° 288-C -antes Ley N°2011 y su modificatoria 2385-). III) Convertir en definitiva la entrega de los efectos detallados a fs. 140/vta., dados en depósito judicial provisorio al Sr. Pablo Sebastián Céspedes. IV) Cancelar las cauciones personales otorgadas por la Sra. Natalia Lorena Carro, DNI N° 30.290.109, en favor de Miguel Guillermo Camino (fs. 67) y Pablo Sebastián Céspedes (fs. 75) -art. 304 inc. 2° del CPP -Ley 965-N-. V) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -S retarlo-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2021.

**Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

E:15/09 V:24/09/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **DOMINGUEZ, WALTER LEONARDO** (alias "Negro", D.N.I. N° 30.943.910, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 3 - Bajo Hondo Grande, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Dominguez Osvaldo y de Aranda Graciela, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 5 de septiembre de 1984), en los autos caratulados "**DOMINGUEZ WALTER LEONARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 121/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 23/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a WALTER LEONARDO DOMÍNGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 55, todos del Código Penal) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F, y debiendo abonar la suma de Pesos SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$62.600.-) que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de ADN llevado a cabo en los presentes (fs. 216), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, en el Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero- Dirección General de Administración- Superior Tribunal de Justicia. Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMZCUK -SECRETARIA-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2021.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:15/09 V:24/09/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N°3 del Dr. Sebastián Andrés Coceres, Juez, Secretaría N° 3, sito en Av. López y Planes N° 637, Piso 5; Resistencia, cita por TRES (3) días, a los derecho-habientes de la Sra., LAURA NATALIA GONZALEZ, DNI N° 25.346.150, para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **GONZALEZ, LAURA NATALIA C/ STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S. A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC"** EXPT N° 1970/19.- Resistencia, 31 de Agosto de 2021.-

**Inés Rodríguez Cáceres**

*Secretaria*

R. N°: 188.624

E:13/09 V:17/09/2021

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 9, Dr. Angel Luis MOIA, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria ARDOY, sito en Santiago del Estero N° 382 de Paraná, comunica que en autos "**BANCO DE ENTRE RIOS S.A. S/ QUIEBRA**" (Expte. N° 1043 - Fecha de inicio: 20/03/06), se dispuso la publicación de edictos, haciendo saber que la Sindicatura designada solicitó autorización previa de los acreedores para promover acción de recomposición del patrimonio fallido: 1) Acción de Revocatoria Ordinaria - arts. 338 y ss. y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación, contra Banco Bisel S.A., C.U.I.T. N° 3068052896-5, y la fallida Banco de Entre Rios S.A., C.U.I.T. N° 30-50000869-1, este último a fin de que ejerza su derecho de defensa, direccionada a la declaración de inoponibilidad a los acreedores de este universal del rescate anticipado de las obligaciones negociables emitidas por el B.E.R.S.A. en fecha 29/06/1999, suscriptas e integradas en su totalidad por Banco Bisel S.A. -sujeto

pasivo como adquirente de las obligaciones-, por un monto de U\$S 25 millones, cuyo capital debía ser cancelado en 5 (cinco) cuotas anuales, iguales y consecutivas, y fueron rescatadas con anterioridad al vencimiento de la primera cuota, con el objeto que dichos fondos sean reintegrados al patrimonio fallido, ocurrido ello en el período de sospecha fijado por el Juzgado. El Sr. Juez intima a los acreedores quirografarios para que emitan su conformidad o disconformidad a la promoción de la acción propuesta por el Síndico, haciendo saber que dicha conformidad o disconformidad deberá expresarse por escrito en el expediente del proceso falencial, en el plazo de CINCO (5) DIAS, para lo cual se formará por Secretaria un Anexo con las presentaciones que se efectuaran, haciendo saber a los acreedores que en caso de abstenerse de emitir opinión, su silencio será considerado como conformidad a la autorización sindical requerida. La presente intimación se notificará por edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, de la Nación, y Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe, Corrientes y Chaco, y en El Diario de Paraná. El plazo para expresarse comenzará a correr para los acreedores a partir de la última publicación de edictos. Los Edictos deberán publicarse en los medios indicados, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de la publicación cuando los hubiere - art. 273 inc. 8) Ley 24,522. Paraná, 18 de marzo de 2021. - Dra. María Victoria Arody - Secretaria.

**Angel Luis Moia**  
Juez

**Victoria Ardoy**  
Secretaria

c/c

E:15/09 V:24/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL ALFREDO MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27.994.838, nacido en LA VERDE, el día: 29/03/1980, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO NUEVO AMANECER RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, DANIEL ESTANISLAO y VAJAL, PETRONA REGALADA, Prontuario Prov. 46872 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA DANIEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28215/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 04/08/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALFREDO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL (Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo inc. b y f; Art. 119 párrafo tercero en función con el párrafo cuarto inc. b y f, en función del Art. 55, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 33847/2019-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N° 426 y sgtes. del CPP; a la pena de 9 (NUEVE) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
Secretaria Provisoria

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL JOSE PASTOR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31269037, nacido en LA LEONESA, el día: 30/09/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: RUTA NACIONAL N°11 - KM 1075 GENERAL VEDIA, hijo de PASTOR, ANSELMO EDUARDO y ZALAZAR, MARIA LUISA, Prontuario Prov. 691220-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PASTOR MIGUEL JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9915/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°141/20 de fecha 09.12.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado MIGUEL JOSÉ PASTOR de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo y por la convivencia reiterado (art. 119, 3° y 4° párrafos, inc. b y f, en concurso real, art. 55 del C.P.) a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos ocurridos en perjuicio de Luis Alejandro Pastor en fechas no determinadas del año 2015 y entre el 23 y 28 de junio del 2018. Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Septiembre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c

E:13/09 V:22/09/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 156-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TW TECHWORKS SRL EN FORMACION** CUIT N° 30-71458661-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 156-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 155-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOP DE TRAB EL GAUCHITO LTDA** CUIT N° 30-71437932-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 155-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 159-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EL PAMPITA SOCIEDAD POR ACCIONES SI** CUIT N° 30-71623301-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 159-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 158-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NI BIXIANG** CUIT N° 20-94670281-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 158-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 154-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **POSANZINI MARIO FERNANDO** CUIT N° 20-20591421-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 154-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 160-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO** CUIT N° 27-34033556-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 160-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 03 de septiembre del 2021. -

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:13/09 V:17/09/2021

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GOMEZ, RAMON FLORENCIO** (D.N.I. N° 14.828.985, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Miguel, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de padre desconocido y de Dora Gomez, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 2 de julio de 1958), en los autos caratulados "**GOMEZ RAMON FLORENCIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 73/21-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 09/03/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a RAMON FLORENCIO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO -art. 119 1er párrafo y 3er párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** JUZGADO DE EJECUCION PENAL). EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALAN HECTOR PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42986968, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: Fray Mamerto Esquiú 102 BARRANQUERAS, hijo de HECTOR y MONICA PEREYRA, Prontuario Prov. 60225CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PONCE ALAN HECTOR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 26056/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 07/06/2021, dictada por la CAMARA

SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ALAN HECTOR PONCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, EN CALIDAD DE COAUTOR (Art. 166 inc. 1° en función del art. 45 todos del Código Penal), LESIONES GRAVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CARÁCTER DE COAUTOR (Arts. 90, 89, 239 en función de los arts. 45 y 55 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en fecha 25/05/2018, a horas 06:30 en Barranqueras Chaco, en perjuicio del Sargento de Policía Juan Osvaldo Cruz, en el Principal Expte. N° 20241/2018-1. Y al hecho acaecido en fecha 25/05/2018, a horas 08:00 en Barranqueras Chaco en perjuicio de los efectivos policiales Aldo Javier Jiménez y Carlos Sebastián Ríos, de la Propiedad, las Personas y de la Administración Pública...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 24 de Agosto del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN EZEQUIEL PAREDES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41077557, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/03/1998, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA FORESTACION 0 LOTE 11- Ó BARRIO MATADERO-GRAL TABOADA DE SANT DEL ESTERO BARRANQUERAS, hijo de RAUL ROMERO y OLGA ALICIA PAREDEZ, Prontuario Prov. 53401-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PAREDES BRAIAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18011/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°50 DEL 20-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PAREDES, BRAIAN EZEQUIEL S/ HOMICIDIO", Expte. N° 13074/2020-1 y sus agregadas por cuerda "PAREDES, BRAIAN EXEQUIEL Y SEGOVIA, LEONARDO DAVID S/ ROBO Y AMENAZAS", Expte. N° 46302/2018-1 y "PAREDES, BRAIAN EXEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inc. 6° del C.P.)", Expte. N° 36916/2016-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a BRAIAN EXEQUIEL PAREDES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (Art. 165 del C.P.), ROBO POR USO DE FUERZA EN LAS COSAS EN CARACTER DE COAUTOR (Art. 164 en función con el 45 ambos del Código Penal), y HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inc. 6° en función con el Art. 42 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 16/06/2020, en Barranqueras – Chaco y en perjuicio de quien en vida fuera BRAIAN MICHEL GARCÍA (Expte. Ppal. N° 13074/2020-1); en fecha 21/12/2018, en Barranqueras – Chaco y en perjuicio de la Sra. MARIA LAURA TORRES (Expte. Agregado por cuerda N° 46302/2018-1) y en fecha 02/11/2016, en Barranqueras- Chaco, en perjuicio del Sr. EMILIO MAURICIO SEGOVIA (Expte. agregado por cuerda N° 36916/2016-1)... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de Agosto del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**  
*Secretario*

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ADOLFO ALEJANDRO GUARI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.612.124, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: CALANDRIA Y TATANÉ -BARRIO CENTRAL- COLONIA BENITEZ, hijo de GUARI, FERMIN y SINGUERO, NATIVIDAD, Prontuario Prov. 619164-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GUARI ADOLFO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17329/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°25/21 del 21/4/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°36509/2018-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante reiterado" y su agregada por cuerda Expte. N°1564/2019-1 caratulado "Guari, Adolfo Alejandro s/ Robo a mano armada", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real con robo con arma (art. 119 segundo párrafo y 166, inc. 2, primer supuesto, todos en función del art. 55 del Código Penal), a sufrir la pena de siete (7) años y medio de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 36509/2018-1 declarada principal y su agregada por cuerda N° 1564/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- DECLARANDO REINCENTENTE al imputado ADOLFO ALEJANDRO GUARI, de acuerdo a lo normado por el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda

Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primaria en lo Criminal". Resistencia, 02 de Septiembre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GERMAN DARIO CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.270.831, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/03/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VAZQUEZ, RAMON 1100 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, LUIS OSCAR y LOPEZ, MIRTA HIPOLITA, Prontuario Prov. 49146- CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CHAVEZ GERMAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21574/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°52 del 02/6/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Chavez, Germán Dario s/ Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad", Expte. N°8947/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Germán Darío Chávez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales previstas por el art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con Arma Cuya Aptitud Para el Disparo No Puede Ser Acreditada en Concurso Real con Privación Ilegítima de la Libertad en Calidad de coautor", previstos y reprimidos en el art. 166, inc. 2 en función con el último párrafo y art. 141, todos en función de los arts. 45 y 55, todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 17 de abril de 2020, en perjuicio de Luis Ramón Romero, investigados en las presente causa... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Belén González Rusas -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 03 de Septiembre del 2021.-

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:10/09 V:20/09/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SANTIAGO SEBASTIAN DEL PUERTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39.311.522, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/01/1996, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 Y CALLE 13 RESISTENCIA, hijo de DEL PUERTO SANTIAGO y MAIDANA ELSA NOEMI, Prontuario Prov. 10282-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DEL PUERTO SANTIAGO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23553/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 57/21 de fecha 23/06/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado SANTIAGO SEBASTIÁN DEL PUERTO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterados doblemente calificado por la situación de convivencia preexistente y por provocarle un grave daño en la salud física en concurso real con corrupción de menores calificada por la convivencia (arts. Art. 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo Inc. a) y f), Art. 125 último párrafo, en función ambos con el Art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de QUINCE (15) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 21155/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Agosto del 2021.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria Provisoria*

s/c

E:08/09 V:17/09/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### FRANCO CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "FRANCO CONSTRUCCIONES SRL S/Inscripción de Contrato Social. MODALIDAD 24 HS.", Expediente Número E3-2021-3979-E. Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "FRANCO CONSTRUCCIONES SRL" con SEDE SOCIAL: en MZ 19 PC 12 IND 1, de la ciudad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 08 de Junio de 2021, entre los Socios: LEANDRO SAÚL FRANCO, DNI N° 36.326.896, CUIT 20-36326896-0, comerciante, nacido el 01/07/1983, con domicilio en Planta Urbana S/N, Barrio Vivero Sur; y CELIA MARIANA ESCOBAR, DNI N° 29.826.948, CUIL 2729826948-7, ama de casa, nacida el 27/11/1982, con domicilio en S/Calle SIN Barrio Vivero Sur, ambos socios de la localidad de San Bernardo, Chaco; casados entre sí. DURACION: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos

naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: construcción y refacción de obras, tanto privadas como públicas, obras de arquitectura e infraestructura, sea a través de contrataciones directas como de licitaciones privadas o públicas, tanto provinciales como nacionales; podrá celebrar contratos de Unión Transitoria de Empresas, podrá realizar servicios relacionados a la construcción, compraventa de materiales de construcción, elaboración, fraccionamiento y transformación de materias primas que originen bienes relacionados y/o sustitutos de cualesquiera de los productos afines a su objeto, en particular podrá dedicarse a la fabricación de aberturas y muebles de madera o aluminio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El CAPITAL SOCIAL se establece en la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en Treinta (30) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben totalmente, según se detalla a continuación: El socio Franco Leandro Saúl Veinte (20) cuotas por el valor de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), y la socia Escobar Celia Mariana Diez (10) cuotas por el valor de Pesos Cien Mil (\$100000). Integran un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo cada uno en proporción a su participación. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio será cerrado el día 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Sera ejercida por el Socio Leandro Saúl Franco D.N.I. N° 36.326.896, por término indeterminado. Resistencia, 09 de SEPTIEMBRE de 2021.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 188.634

E:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**AGRO-GANADERA MU S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **Agro-Ganadera MU S.R.L s/ Inscripción de Contrato Social" de fecha 07/04/2021 Y ADENDA de fecha 25/08/2021**, Expte. N° E-3-2021-4275-E, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Agro-Ganadera MU S.R.L con domicilio legal en Barrio Reserva Este Av. 2 N°517 (dirección postal: ADA LA PAZ 517) de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. ENTRE: MEDINA, Adriana Noelia D.N.I 29.881.096 (CUIT 23-29.881.096-4), nacida el 10 de enero de 1983, 38 años de edad, divorciada, profesión contadora, domiciliado en Av. 2 N° 517 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; UZELAK, Milton Nicolás, D.N.I 29.992.490 (CUIT 20-29.992.490-5), nacido el 09 de agosto de 1983, 37 años, soltero, profesión abogada, domiciliado en Lote 16 Villa Rural el Palmar, de la ciudad de Quitilipi, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, recría, terminación y venta de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos. Ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. El capital social se fija en la suma total y única de OCHENTA MIL. (\$80.000) en dinero efectivo, dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 50 (cincuenta) cuotas suscribe el socio MEDINA, Adriana Noelia D.N.I 29.881.096 (CUIT 23-29881096-4); 50 (cincuenta) cuotas la socia UZELAK, Milton Nicolás, D.N.I 29.992.490 (CUIT 20-29.992.490-5). La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de junio de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio UZELAK, Milton Nicolás, D.N.I 29.992.490 (CUIT 20-29.992.490 -5) quien actuará como gerente por el término de 2 años. Resistencia 09 de septiembre del año 2021.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. De comercio

R. N° 188.696

E:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**INDIO DISPARADO S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente **INDIO DISPARADO S.A., S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E3-2021.-3298-E, se hace saber por un día que según Acta de

Asamblea del 18/05/2020 y ratificada por Acta de Asamblea del 15/04/2021. El Directorio de **INDIO DISPARADO S.Á.** estará compuesto por: Presidente Marina Mercedes Biscay, DNI N° 26.050.619, CUIT 27-26050619-1, nacida el 07/06/1977, Soltera, Argentina, Empresaria, domiciliada en Corrientes 52, Piso 2, Dpto. "A", Resistencia, Chaco. Director Suplente Pedro Severo Biscay, DNI N° 7.903.932, CUIL: 20-07903932-3, nacido el 22/10/1943, divorciado, Argentino, jubilado, domiciliado en Suipacha y Brown s/n de Presidencia De La Plaza, Chaco. El Directorio tiene una duración de 3 años, inició su mandato el 18/05/2020, y finaliza el 17/05/2023. Resistencia, 14 de Septiembre de 2021.-

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C. Dccion. Reg. Pub de Comercio*

**R. N° 188.725**

**E:17/09/2021**

>\*<

**COLON S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **COLON S.A., S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E3-2021-4514-E se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea del 11/05/2021, el Directorio de COLON S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Hidelsa Leda, TARICCO, DNI 4.457.975, CUIT: 27- °4457975-3, nacida el 21/12/1942, argentina, Casada, Empresaria, con domicilio legal y especial en calle Córdoba 238, Resistencia- Chaco; y como Director Suplente: Leandro Javier SILVESTRINI, DNI: 24.908.663, CUIT: 20-24908663-1, nacido el 27/05/1976, argentino, Casado, Licenciado en Administración, con domicilio legal en Pueyrredón 921, Resistencia- Chaco y especial en Córdoba 238, Resistencia- Chaco. El Directorio estará vigente hasta 10/05/2024. Resistencia, 14 de Septiembre de 2021.-

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C. Dccion. Reg. Pub de Comercio*

**R. N° 188.726**

**E:17/09/2021**

>\*<

**ALUMAR S.R.L. - M Y C INMOBILIARIA S.A.**

Según lo establece el artículo 88, inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por tres días que: a) En el Acta de Reunión de Socios del 15/03/2021, se decidió la escisión conforme a lo establecido en el art. 88 apartado II de la sociedad ALUMAR S.R.L. CUIT 33-62485342-9, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 61, folios 524/539, del Libro N° 22° de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 1988, con fecha 31 de mayo de 1988. modificado según las siguientes inscripciones: 1) Contrato de cesión de cuotas inscripto bajo N° 185, folios 1267/1269, del libro N° 26 de SRL del año 1992, a fecha 10/11/1992. 2) Prorroga de contrato social inscripta bajo N°52, folios 589/602, del libro N° 32 de SRL del año 1998 a fecha 04/08/1998. 3) Prorroga de contrato social y aumento de capital inscripto bajo N° 19, folios 167/196 del libro N° 42 de SRL, del año 2008 a fecha 07/04/2008. 4) Inscripción de Gerentes y cambio de sede social, inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo Acta N° 68, folios 746/753. Resolución N° 555 de fecha 17/08/2017. ALUMAR SRL estableció su sede social en Av. Paraguay N° 65. piso 9, departamento 1 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. b) Según balance cerrado a fecha 31/12/2020, ALUMAR SRL posee un Activo valuado en pesos (\$87.016.044,93), su Pasivo está valuado en pesos (\$13.523.395,78). c) Se destinará a constituir la nueva sociedad activos valuados contablemente por el importe de pesos (\$69.036.968,06). d) La sociedad escisionaria actuará bajo la estructura jurídica de una SOCIEDAD ANONIMA y su razón social será "M Y C Inmobiliaria S.A." estableciendo domicilio en Av. Paraguay N°65, Piso 9°, departamento1°.

**Alfredo R. Martinez**

*Socio Gerente*

**R. N° 188.687**

**E:15/09 V:20/09/2021**

>\*<

**CENTRO GENETICO DEL LITORAL S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**CENTRO GENETICO DEL LITORAL S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL- Modificación de Clausula 4°**", Expte. N° E-3-2020-1330-E/ id.624, se hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 67 de fecha 06 de marzo del 2.020, los Sres. socios Manuel Guillermo García Soló, DNI. N° 11.016.478, CUIT. N° 2011016478-6, nacido el 14 de noviembre/53, argentino, abogado, con domicilio en Av. Sarmiento N° 185 piso 10, casado con Hedy Graciela Laclau, DNI. N° 6.413.436; Jimena Hedy García Sola, DNI. N° 29.952.309, CUIT. N° 2729952309-3, nacido el 04 de diciembre/82, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Av. Italia N° 636 piso 12 Dpto. A, soltera; Gonzalo Manuel García Sola, DNI. 26.621.789, CUIT. N° 20-266217898; nacido el 20 de junio/78, argentino, Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto N° 455 Piso 5 Dpto. D, casado con Susana Graciela Ahumada, DNI. N° 31.472033; Macarena Paz García Sola, DNI. N° 33.434.418, CUIT. N° 27-33434418-8, nacida el 27 de abril/88, argentina, Licenciada en. Economía, con domicilio en Av. Sarmiento N° 185 Piso 10, todos de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, han resultado por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CENTRO GENETICO DEL LITORAL Insc. bajo N° 38 — folio 277/281 — Libro 38 2° Cuerpo- con fecha 04 de mayo/2004, por la suma de \$ 6.613.167,00 (seis millones seiscientos trece mil cientos sesenta y siete con 00/100) incrementando la participación del socio Litoral Biológicos S.R.L., ascendiendo el Capital Social de la empresa Centro Genético del Litoral S.R.L. a \$ 7.800.667,00 (pesos siete millones ochocientos mil seiscientos sesenta y siete 00/100), quedando redactada de la siguiente manera: ARTICULO 4°: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.800.667,00) dividido en SETENTA Y OCHO MIL SIETE (78007) cuotas sociales de un valor de UN CIEN PESOS (\$ 100,00.), cada una, que las partes suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el socio LITORAL BIOLOGICOS S.R.L. suscribe SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (69100) cuotas por un valor de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (6.910.000), lo que representa un 88% del capital social, el socio MANUEL GUILLERMO GARCIA SOLA suscribe CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNA (4.631) cuotas por un valor de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 463.100), lo que representa un 6% del capital social,, el socio GONZALO MANUEL GARCIA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500), representativo del 2% del capital social, la socia JIMENA HEDY GARCIA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500), que representan el 2% del capital social y la socia MACARENA PAZ GARCIA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142500), que representan el 2% del capital social, el cual ha sido integrado en su totalidad. Quedando las demás sin modificar. Resistencia, 03 de septiembre de 2021.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 188.736

E:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**QANAQ SRL**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **Qanaq SRL s/ Inscripción del Contrato Social.** MODALIDAD 24 HORAS Expediente E-3-2021-6497-E - ID 10294 "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación Qanaq SRL , con domicilio en Quinta 8 Mz 3 Parcela 13 Juan José Castelli - Chaco; celebrado por Contrato Constitutivo-Instrumento Privado- de fecha 3 de SEPTIEMBRE de 2021 por los socios: 1- MICHALZUK Griselda Marisel, Argentina, DNI 29.749.215, CUIT: 27-29749215-8 de profesión docente, con domicilio en s/calle S/N Quinte 8 Mz 3 Parcela 13 Juan José Castelli General Güemes, provincia/del Chaco, nacida el 14 de diciembre de 1982, de 38 años de edad, estado civil soltera , el señor 2-ROMERO Gustavo Walter, Argentino, DNI:27.989.443, CUIT:20-27989443-0, de profesión comerciante, con domicilio en Sáenz Peña 745 Juan José Castelli, General Güemes Chaco, nacido el 17 de junio de 1980 de 41 años de edad, estado civil soltero; DURACION: 99 años OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) comercial: mediante la comercialización y distribución tanto al por mayor como al por menor de materiales para las construcción edilicia, artículos de ferretería y pinturería; B) construcciones: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de Obras Públicas o Privadas, ya sea en cuenta propia o en calidad de contratista; pavimentación urbana de cualquier tipo; obras viales; sistema de desagües urbanos tanto pluviales como cloacales, alcantarillas, defensa contra inundaciones, puentes, viaductos, conducciones de agua, gas, obras de electrificación de todo tipo, obras de arquitectura en general, instalación de vías férreas, de puertas, canales, muelles, diques, represas, obras de drenaje, riego, instalaciones hidráulicas e hidroeléctricas, obras de telecomunicaciones, trabajos marítimos y pluviales, extracción, elaboración y beneficio de minas y canteras. CAPITAL: El Capital societario se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en mil (1000) Cuotas de Pesos cien c/u (\$100.-). La Sra . MICHALZUK Griselda Marisel, 500 cuotas por un monto de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) Y el Sr ROMERO Gustavo Walter, 500 cuotas por un monto de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) . CIERRE DE EJERCICIO: 30/06 de cada año- SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio social en s/calle S/N Quinta 8 Mz 3 Parcela 13 Juan José Castelli General Güemes, Provincia del Chaco. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el Socio- ROMERO Gustavo Walter, Argentino, DNI:27.989.443; durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad o hasta que la Reunión de socios nombre otro. Resistencia, 13 Septiembre de 2021

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
Inspector General

R. N° 188.737

E:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA "CRISTO ES EL REY"**

Villa Angela - Chaco

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica "CRISTO ES EL REY" Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, bajo la Matrícula N° 3870, Acta N° 19 folio 177 a 186, protocolo de Asociaciones Civiles, tomo 1, Año 2018. RESOLUCION N° 143/2018. Acorde a los Estatutos Sociales, resolvió en su reunión del día 02 de Agosto del 2021, convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 24 de Septiembre del corriente año a las 20:30 horas en el local de la Sede ubicado en Boulevard Obligado y Maipú de la ciudad de Villa Angela, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Renovación de la Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas por cumplimiento de Mandato.-
2. Designación de los socios para firmar del Acta de la presente Asamblea juramentada, con la comisión directiva.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de recursos y gastos e Informe de la comisión Revisadora de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2021.

NOTA: La Asamblea se iniciara a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios, luego de trascurrida una (01) hora, lo hará con los afiliados presentes.

**Nestor Fabian Barrios**  
*Secretario*

**Antonio Edmundo Gomez**  
*Presidente*

R. N° 188.633

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE GÜEMES**  
*Paraje Güemes de Misión Nueva Pompeya - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

A los señores Asociados: Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la "ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE GÜEMES", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Septiembre de 2021 a las 9.00 hs., en la Legua 35 Legua B del Paraje Güemes de Misión Nueva Pompeya - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
3. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Elección de los Revisores de cuenta.
6. Tratamiento de planes futuros y temas varios.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

**Carlos Ariel Balderrama**  
*Secretario*

**Telmo Gimenez**  
*Presidente*

R. N° 188.635

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL "TODOS PODEMOS"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados, de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "TODOS PODEMOS"; Convoca a los señores asociados a la realización de la ASAMBLEA ORDINARIA, para el 30-09-2021, a las 20,30 horas en su Cede Legal, sito en Mz. 145, casa 517, B° Santa Inés, Resistencia Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos Asambleístas para Firmar Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretario.
2. Consideración Memoria, Balance, Estados Contable e informe Comisión Revisora Cuentas, por el Ejercicio cerrado del 30-06-2019, al 30-06-2020, y 30-06-2020 al 30-06-2021.
3. Elección de Autoridades por terminación de Mandato.-

**Daiana Rocio Alarcon**  
*Secretaria*

**Delia Alicia Cabral**  
*Presidente*

R. N° 188.636

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL DEPORTIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO VELEZ SARFIELD**  
*Cote Lai - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Septiembre de 2021, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Belgrano 215 de la ciudad de Cote Lai, Prov. de Chaco, estableciendo quince minutos de tolerancia al cabo de la cual se iniciará la asamblea con el quorum existente para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2. Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de los revisores de cuentas y demás documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2020.
3. Renovación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Aprobación de Altas o Bajas de Asociados.
5. Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de fecha.

**Anselmo Leli Borbon**  
*Presidente*

R. N° 188.641

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**CONVOCATORIA ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 9**  
*La Leonesa - Chaco*

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Octubre de 2021, a las 09:00 horas, en el Centro Cultural de La Leonesa, cito entre las calles Carlos Pellegrini y Soldado Celso Alegre, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas correspondientes en termino.
3. Exposición y consideración de los trabajos y gestiones realizados durante los últimos 4 años.
4. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e Información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, tratados cada uno por separado.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6. Consideración de la contratación de "Servicio de terceros" - Chofer tractorista.
7. Consideración de la cuota social.
8. Alta y bajas de socios.

La Asamblea General Ordinaria se realizará con las medidas sanitarias correspondientes, el distanciamiento social preventivo y obligatorio por la situación de pandemia a causa del COVID-19.

**Abel Figueroa**  
*Presidente*

**R. N° 188.639**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE VETERANOS DE FÚTBOL DEL DEPTO. BERMEJO**  
*Las Palmas - Departamento Bermejo - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Veteranos de fútbol del Departamento Bermejo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de dos mil veintiuno a las 20,30 horas en el local ubicado en la calle San Martín N° 424 del Barrio Central de la localidad de Las palmas - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea correspondiente al ejercicio anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas de los ejercicios finalizados el 31/12/19 y 31/12/20.
4. Renovación de la Comisión Directiva.
5. Consideración del monto de la Cuota social.

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

**Leopoldo Meza**  
*Presidente*

**R. N° 188.642**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE HANDBALL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Chaguala de Handball, de conformidad con normas legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 26 de septiembre de 2021, a las 10,00 hs. en el Polideportivo Jaime Zapata, sito en Padre Cerqueira 2150 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance del Sexto Ejercicio Económico - Financiero (01/07/20 al 30/06/21).
3. Proposiciones y varios.

Resistencia, 10/09/2021

**Martín Maidana**                      **Pablo Mujica**  
*Secretario*                                      *Presidente*

**R. N° 188.646**

**E:17/09/2021**

————— >\*< —————  
**COLEGIO MÉDICO DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
*Charata - Chaco*

## CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Médico del Sudoeste Chaqueño convoca mediante mail enviado a cada uno de los integrantes de la Asociación Civil y por el grupo de WhatsApp especial a todos sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 14 de Octubre del 2021 a las 20 Hs. en su local, sito en 25 de Mayo N° 514 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Elección parcial de Comisión Directiva
- 2°) Aprobación del Balance General finalizado el 30/04/21
- 3°) Temas varios a considerar.

**Dra. Evelin K. Monroig***Presidente***R. N° 188.702****E:17/09/2021**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN COOPERADORA MADRE TERESA DE CALCUTA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora Madre Teresa de Calcuta convoca a su Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo previsto en el artículo 22 del Estatuto social, a realizarse el día 30 de Septiembre de 2021, a las 19 horas, en Avenida San Martín 125 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura de la Asamblea Ordinaria del Año Anterior.
- 2) Elección de un Presidente de Asamblea.
- 3) Elección de un Secretario de Asamblea
- 4) Elección de dos socios ajenos a la Comisión Directiva para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio transcurrido en 01/04/19 al 31/03/20 y 01/04/20 al 31/03/21 e informe Técnico de Aprobación emitido por la Comisión Revisora de Cuentas
- 6) Consideración de condonación de cuotas sociales
- 7) Consideración de aumento de la cuota social
- 8) Elección de miembros de Comisión Directiva Revisores de Cuentas por terminación de mandato".

**María Cristina Duarte***Presidente***Patricia Galassi***Secretaria***R. N° 188.697****E:17/09/2021**

————— >\*< —————

**CLUB ATLÉTICO REMEDIOS DE ESCALADA**
*Villa Angela - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Club Atlético Remedios De Escalada -Personería Jurídica N°645- convoca a Asamblea Anual Ordinaria de asociados para el día jueves 30 de septiembre del año 2021 a las veintiuna (21) horas a realizarse en su sede social sito en calles Güemes y Neuquén de Villa Angela Chaco para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1°)-Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
  - 2°)-Consideración de la memoria y balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio 01/05/20 al 30/04/21.
- Nota: según estatuto de no existir quórum a la hora de inicio se deberá esperar una hora y realizarse la misma con los socios presentes.

**Miguel Angel Vaca***Presidente***Jorge Jovino Barrientos***Secretaria***R. N° 188.706****E:17/09/2021**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN SINDICATO DE AMAS DE CASA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Sindicato de Amas de Casa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2021 a las 18 horas, en la sede social cita en Chacra 124 parcela 34 del Barrio Provincias Unidad de la Ciudad de Resistencia (Chaco) a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociadas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio n° 35 cerrado el 30 de abril de 2021.

**Liliana B. Godoy***Presidente***R. N° 188.709****E:17/09/2021**

**CONSORCIO CAMINERO N° 44***Cote Lai - Chaco***COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS**

El Consorcio Caminero N° 44 Cote Lai comunica el extravío del Libro N°1 de Asistencia a Asamblea General Ordinaria.

**Gabriela Binaghi***Secretaria***R. N° 188.710****E:17/09/2021**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA, MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA**
*Charata - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En el cumplimiento de, disposición del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 6 de Septiembre de 2021, Acta de Reunión n° 1296 se convoca a los señores asociados de la Asociación Española, Mutual y Cultural de Charata, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 2021, a las 20:30 horas en Sede de la Institución, sito en calle 25 de Mayo N° 225 de Charata, Provincia de Chaco, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta Anterior. -
- 2°) Informe a Cargo de la Sra. Presidenta por la convocatoria fuera de término.
- 3°) Designación de (2) asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 4°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 5°) Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2020.-
- 6°) Autorización a la Comisión Directiva de la Institución para la firma de escrituras por ventas de inmuebles.
- 7°) Consideración de la Cuota social.

**Mabel Teresa Melchor***Presidente***R. N° 188.711****E:17/09/2021**

————— >\*< —————

**COOPERATIVA DE TRABAJO JOSE MANUEL ESTRADA LIMITADA**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se Convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Ltda. para el día 12 de octubre de 2021 a las 18.30 horas en Frondizi 735 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente:

**ODEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta
2. Ratificación y Aprobación del Acta acuerdo suscripto el 07/06/2021 entre la Cooperativa de Trabajo José M. Estrada Ltda. y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia, del Chaco, referido a la compra del terreno donde se edifica el edificio del Colegio.
3. Modificación del Reglamentos Interno de la Cooperativa en lo que hace al régimen de Licencias

**Pablo Quiroz***Presidente***Pedro Sosa***Secretario***R. N° 188.715****E:17/09/2021**

————— >\*< —————

**COOPERATIVA DE TRABAJO JOSE MANUEL ESTRADA LIMITADA**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Ltda. para el día 12 de octubre de 2021 a las 17 horas en Frondizi 735 de la ciudad de Resistencia, a los, efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta
2. Extemporaneidad de realización de la Asamblea anual ordinaria motivada por pandemia Covid-19 por resolución 145/2020 INAES.
3. Tratamiento y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexo IV, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4. Tratamiento y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexo IV, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020
5. Distribución de los excedentes del ejercicio
6. Elección de mesa receptora y escrutadora de votos.

7. Elección de consejeros y síndicos por cumplimiento de mandatos de los siguientes consejeros titulares: Elina Lilian Guillen, Pablo Darío Quiroz y Daniel Martínez. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

**Pablo Quiroz**  
*Presidente*

**Pedro A. Sosa**  
*Secretario*

R. N° 188.716

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS “ESPERANZA DE MI PUEBLO”**

*Villa Angela – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios: La Comisión Directiva se complace en invitar a los Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 11 de octubre de 2021 a las 18 hs, en Salón de la Ex Estación del Ferrocarril, de la ciudad de Villa Angela, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
2. Consideración de las Memorias, Inventados y Balances General, Cuentas de gastos, Recursos e Informes de la Comisión Revisoras de Cuentas, correspondientes los Ejercicios clausurados al 30 de junio del 2020 y al 30 de junio de 2021.
3. Explicación de los motivos de la realización de Asamblea fuera de los términos legales Y estatutarios por causa de la Pandemia, COVID-19
4. Elección de los miembros para conformar la nueva Comisión Directiva

**Saucedo Marta Alejandra**  
*Presidente*

**Aguirre Patricia Alejandra**  
*Secretaria*

R. N° 188.719

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL TRISOMIA 21 DE VILLA ANGELA**

*Villa Angela – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de la realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 31 de agosto de 2021, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de septiembre de 2021, en el local de la sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Explicación a cargo de señor Presidente de las causas que demoraron la realización de la asamblea general ordinaria, con fuera del término estatutario;
2. Lectura Balance generales de los periodos 2019 ,2019- 2020 ,2020-2021;
3. Lectura de consideraciones generales;
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
5. Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados,
6. Fijación de la cuota societaria;
7. Renovación del mandato de las mismas autoridades vigentes

**Lucas Pastor Szoke**  
*Presidente*

**Silvia P. Diaz**  
*Secretaria*

R. N° 188.720

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ATLETICO CENTRAL FÚTBOL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestro estatuto, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 2.021, a las 20 horas, en la sede de reunión Catamarca 835, Quitilipi, Chaco para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- 2) Lectura y consideración del balance anual del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2021.-

**Jorge Ruben Marinic**  
*Secretario*

**Ana A.B. Maza**  
*Presidenta*

R. N° 188.742

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la, ASOCIACIÓN COMISIÓN VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 16 de octubre de 2021, a partir de las 09.30 horas al efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2019 y 31/12/2020.-
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Elección de autoridades por finalización de mandato.

**Firma sin aclarar***Presidente***R. N° 188.733****E:17/09/2021**

— &gt;\*&lt; —

**EL DORADO S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 01/10/2021 a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2021.
3. Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes, y del Presidente.
4. Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones su correspondiente imputación contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Jorge Ricardo Perez***Presidente***R. N° 188.657****E:15/09 V:24/09/2021**

— &gt;\*&lt; —

**FE DE ERRATAS:** Se deja constancia que en la Edición N° 10.707 de fecha 06 de septiembre de 2021, al momento de la publicación de la Convocatoria a Asamblea del **Club Atletico Municipales Social y Deportivo**, efectuada bajo recibo N° **188.397**, se consignó erróneamente el nombre del presidente, siendo el correcto **Jorge Ruben Cordoba**.

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 702/21 - EXPEDIENTE N° 122/21****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN IMPRESORAS LASER.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 05 de octubre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.**MONTO ESTIMADO:** \$ 1.635.000,00 (Pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 703/21 - EXPEDIENTE N° 123/21**

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 01 DE OCTUBRE DE 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 2.400.000,00 (Pesos dos millones cuatrocientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 704/21 - EXPEDIENTE N° 124/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Septiembre de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 4.630.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos treinta mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 708/21 - EXPEDIENTE N° 126/21**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – 2° SEMESTRE DEL 2021

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 1.640.000,00 (Pesos un millón seiscientos cuarenta mil).

**CP Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

E:17/09 V:27/09/2021

————— >\*< —————  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaria General De Gobernación*  
**LICITACION PÚBLICA N° 122/2021**

**OBJETO:** Locación de un (1) inmueble por un periodo de treinta y seis (36) meses, con opción a doce (12) meses de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 27 de Septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27/09/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 20/09/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

E:17/09/2021

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
*Provincia Del Chaco*  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1416/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de materiales e insumos destinado al Programa "Ayudas Urgentes" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-57177385-APN-CNCPS#PTE del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 1656/21 y la Resolución Ministerial N° 2378/21 a través de la Unidad Ejecutora de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 1656/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**APERTURA:** El día 17 de Septiembre de 2021 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura.

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$1.674.120,00).

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.

**CONSULTAS:** Dirección de Administración — Unidad Ejecutora de Políticas Sociales — [mdsdireccionadm@chaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadm@chaco.gov.ar) — [ueps.mdschaco@gmail.com](mailto:ueps.mdschaco@gmail.com) - teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

**Sandra Marcela Meana**

*Dirección de Administración M.D.S.*

s/c

E:17/09 V:20/09/2021

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
*Presidencia de la Nación*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21**

**Objeto:** E.E.P. N° 5 — RESISTENCIA - "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR"

**Presupuesto Oficial:** \$ 167.108.775,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 13/10/2021 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

E:15/09 V:22/09/2021

&gt;\*&lt;

I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

PROGRAMA CASA PROPIA “CONSTRUIR FUTURO”

**LICITACION PUBLICA N° 21/2021****“CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA TIGRA - CHACO”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 13/00 (\$94.425.701,13).

- PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$141.638.551,70.
- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- VALOR DEL PLIEGO: TREINTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$33.000,00).
- VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 16 de septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 07 de Octubre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- CONSULTAS Y ACLARATORIAS: : En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- INFORMACIÓN VÍA INTERNET: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

**LICITACION PUBLICA N° 20/2021**

**“CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TRES ISLETAS - CHACO”**  
distribuidas en dos grupos de 18 viviendas.

**LICITACION PUBLICA - Grupo I - 18 Viviendas en TRES ISLETAS - CHACO**

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.727.827,17	17	\$ 80.369.661,96	7	\$ 120.374.799,61
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			18	\$ 84.970.446,78		

**LICITACION PUBLICA - Grupo II - 18 Viviendas en TRES ISLETAS - CHACO**

PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,48	\$ 4.727.827,17	17	\$ 80.369.661,96	7	\$ 120.374.799,61
DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS			18	\$ 84.970.446,78		

Presupuesto Oficial Total: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 57/00 (\$169.940.893,57).

- Plazo de Obra: según grupo.
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliegos: Pesos Treinta Mil con 00/00 (\$30.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 16 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 07 de Octubre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



**Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación**

s/c

E:17/09 V:22/09/2021

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**TRIBUNAL DE CUENTAS***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 - Expte. N° 400-310821-31925-E****OBJETO:** "S/ADQUISICIÓN DE 12 (DOCE) EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS AEREAS DEL ORGANISMO - AÑO 2021".**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 13/09/2021 y hasta el día 17/09/2021 a las 12 hs.**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$1.500.000,00 (Son Pesos: Un millón quinientos mil).**VALOR DEL PLIEGO:** \$600,00 (Son Pesos: Seiscientos), en papel sellado por ATP (estampillas).**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas el día LUNES 20/09/2021 de 8:00 a 12,00 hs.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día: MIERCOLES 22/09/2021 a las 9,00 horas.**Cra. Alicia Noemí Geat***Directora de Administración*

s/c

**E:08/09 V:17/09/2021**

-----&gt;\*&lt;-----

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 647/21 - EXPEDIENTE N° 109/21****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ESPECIFICOS DE LIMPIEZA**DESTINO:** INSTITUTO MEDICO FORENSE E INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES.-**FECHA DE APERTURA:** 16 de septiembre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 620.000,00 (Pesos seiscientos veinte mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 657/21 - EXPEDIENTE N° 111/21****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO**DESTINO:** INSTITUTO MEDICO FORENSE E INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES.-**FECHA DE APERTURA:** 20 de septiembre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 830.000,00 (Pesos ochocientos treinta mil).**CP Beatriz Noemí Blanco***Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c

**E:08/09 V:17/09/2021**

-----&gt;\*&lt;-----

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO****EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)**

*Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 09/21****OBJETO:** "Módulos de Filtros Compactos PP3" — (Planta Acueducto) (ENOHSA — PROFESA)**UBICACIÓN:** Barranqueras — Provincia del Chaco**FECHA DE APERTURA:** 30/09/2021 **HORA:** 11:30 hs.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$241.660.942,31 (IVA Incluido)**PRECIO DEL PLIEGO:** SIN VALOR**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO:** www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 - 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 23/09/2021 inclusive.-**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**LUGAR DE APERTURA:** Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 08/21****OBJETO:** "Sistema de Agua Potable Pampa del Infierno" (ENOHSA — PROFESA)**UBICACIÓN:** Pampa del Infierno — Provincia del Chaco**FECHA DE APERTURA:** 30/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$282.796.852,39 (IVA Incluido)**PRECIO DEL PLIEGO:** SIN VALOR**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO:** www.sameep.gov.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362 - 4400036/20/61 - Cel: 362 - 4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 23/09/2021 inclusive.-**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**LUGAR DE APERTURA:** Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-**Oscar A. Miranda***A/C. Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P.*

s/c

**E:08/09 V:17/09/2021****LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Licitaciones****LICITACION PÚBLICA N° 045/2021 - RESOLUCION N° 2290/2021.-****OBJETO:** "Obra: Refuncionalización Integral Parque 2 de Febrero.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$118.596.144,79 (Pesos, ciento dieciocho millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y nueve cvos.)-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 118.596,00 (Pesos, ciento dieciocho mil quinientos noventa y seis)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Deción. de Compras, el día 01 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

\*\*\*\*\*

**Edictos****EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: **SUCESORES DE GUINI MOISES**, por su calidad de titular dominial del inmueble en Las Orquídeas N° 1406 -Ch 111 Mz 004 Pc 011- de esta ciudad de Resistencia a notificar Resolución 166619/21 dispuesta en los Autos Caratulados: "**SUCESORES DE GUINI MOISES S/Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**" Expte. 3439/G/2019, en virtud de la cual se condena a los herederos al pago de la suma equivalente a cien (100) litros de Nafta Súper valor A.C.A en concepto de multa por el Acta de Infracción n° 765507 por la falta de limpieza en el inmueble sito en Las Orquídeas n°1406 de esta ciudad, conducta prevista en el Art. 73 del C.F.M Vigente. La que deberá ser abonada en un plazo de 48 hs. de notificada la presente, bajo apercibimiento de satisfacerla mediante ejecución fiscal y ejecución de los bienes que componen su patrimonio (art. 18 y 163 del CFM Vigente). Asimismo se hace saber que deberán mantener libre de malezas, residuos, descacharrado y fumigado dentro y fuera del mismo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 73 del CFM Vigente y en el marco de la Ordenanza 12016 conforme lo dispuesto en el Art. 2 y 4 y Resolución de Intendencia N° 018/17.- Fdo: Graciela Milena Orcola.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N°1. GRACIELA MILENA ORCOLA-ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1.

**EDICTO:** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señora **NEIRA, MARIA MAGDALENA**, titular del DNI N° 14.808.002., domicilio MZ 84 PC 4 Barrio España, para que comparezca ante la Dirección Gral. De Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de informativa, en el sumario Administrativo caratulado: "**COORD. DE SEGUIMIENTO Y EJEC. DE POLITICAS PÚBLICAS S/INF. SUP. IRREG. DETECTADAS EN LA DIRECCION DE DESPACHO**" que se sigue por actuación simple n° 32.404-D-17. Firmado Darío Alejandro Centurión.- DIRECCIÓN GRAL. DE SUMARIOS.

**Pablo Javier Mujica**  
Director General

s/c

E:15/09 V:17/09/2021

&gt;\*&lt;

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS**  
Provincia del Chaco

**EDICTO-PUBLICACION DE LA SUBASTA:** " La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1° PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1° PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,depósito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N° ...../21, Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta dara comienzo a las 12:00 horas del día JUEVES 30 de SEPTIEMBRE y finalizará a las 12:00 hs. Del día VIERNES 01 de OCTUBRE del año 2021, para los vehículos y moto vehículos, mediante SUBASTA VIRTUAL, que se realizará en el sitio web [www.marilleroschaco.com.ar](http://www.marilleroschaco.com.ar), con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el sitio web, [www.marilleroschaco.com.ar](http://www.marilleroschaco.com.ar) los días LUNES 27, MARTES 28 y MIERCOLES 29 de SEPTIEMBRE del 2021 desde las 08.00 en adelante. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
1	YAMAHA	-	1	939-KCY	2208	5.000
2	HONDA	-	2	890-IOL	1669	5.000
3	ZANELLA	-	3	350-IJU	1886	5.000
4	HONDA	-	4	439-JHD	1858	5.000
5	MOTOMEL	-	5	024-JVM	1884	4.000
6	MOTOMEL	-	6	A019FWR	2163	4.000
7	GUERRERO	-	7	700-DZW	177	4.000
8	GUERRERO	-	8	054-GOC	1842	4.000
9	ZANELLA	-	9	624-EXP	1882	4.000
10	ZANELLA	-	10	112-JOX	056	4.000
11	MOTOMEL	-	11	528-DNY	1889	4.000
12	SUZUKI - CHATARRA	-	12	A015OUP	1854	3.000
13	MOTOMEL	-	13	386-DEN	1880	4.000
14	ZANELLA	-	14	A014EVV	2036	4.000
15	GUERRERO	-	15	931-HIN	114	4.000
16	MOTOMEL	-	16	236-HOZ	202	4.000
17	MONDIAL	-	17	510-GPI	1703	4.000
18	MOTOMEL	-	18	236-IJT	149	4.000
19	MOTOMEL - CHATARRA	-	19	A084NUS	96	3.000
20	GUERRERO	-	20	450-CWR	360	4.000
21	GUERRERO	-	21	159-JRE	1824	4.000
22	ZANELLA	-	22	952-LAF	2237	4.000
23	ZANELLA	-	23	340-IOL	2093	4.000
24	MOTOMEL	-	24	370-IUR	2215	4.000
25	MOTOMEL	-	25	734-CXX	1707	4.000
26	MOTOMEL	-	26	A088SOR	363	4.000

Se rán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **DE LAS SUBASTAS ELECTRONICAS:** La subasta electrónica será publicada en el portal [www.marilleroschaco.com.ar](http://www.marilleroschaco.com.ar). Dicho portal ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las subastas de forma anónima. En el caso de los usuarios registrados - inscritos para participar de la subasta - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica. **PUBLICIDAD:** A los fines de la adecuada publicidad en el sitio web referido, se informarán idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita -; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Martillero interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar. La publicación virtual del bien a subastar se realizará con una antelación no menor a tres (3) días corridos al comienzo de celebración de la subasta. La publicación en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas y toda otra comunicación que se implemente por vía electrónica, de las circunstancias y resoluciones dictadas con relación al trámite que se reglamenta, será notificación suficiente para todos los interesados y publicación adecuada. **REGISTRACION PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA. CONVALIDACION DE LA REGISTRACION:** Cualquier persona física o jurídica podrá inscribirse como postor en el Registro General de Postores del Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, para participar en las subastas publicadas en el sitio web. Todos los datos requeridos en el formulario de registración, revestirán carácter de DECLARACION JURADA, deberán constar en la solicitud como requisito para su admisión, y son los siguientes: a) Nombre y apellido completo, o denominación social, en el caso de personas jurídicas. b) Nacionalidad. c) Tipo y número de documento (DNI, LE, LC). En caso de extranjeros, pasaporte vigente. Este requisito no es aplicable a las personas jurídicas, el que quedará cumplimentado con los requerimientos detallados en el inciso d). d) Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Clave de Identificación (C.D.I.). e) Domicilio real o social actualizado. f) Dirección de correo electrónico. g) Teléfono móvil de Postor o del Representante su fiere persona jurídica. Estos datos son de carácter obligatorios para la suscripción. El usuario está obligado a facilitar información veraz, exacta y completa sobre su identidad, y en su caso, de su poderante y comitente. Asimismo, está obligado a mantenerla actualizada. **CONVALIDACION:** A los efectos de convalidar la información suministrada y mantener una comunicación fluida el usuario, postor y/o representante registrado, deberán el mismo (bajo su costo y exclusivo cargo) enviar un SMS y/o Mensaje de What's App al teléfono celular N° 3624-768972, una vez efectuado el envío recibirá la convalidación por parte del portal electrónico. **DE LA CUENTA DE USUARIO:** El usuario registrado se compromete a mantener su contraseña en secreto. De igual modo, se compromete a cerrar su código de usuario al final de cada sesión y a notificar al Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, cualquier pérdida o acceso no autorizado por parte de terceros a la misma, a la dirección de e-mail: [contacto@marilleroschaco.com.ar](mailto:contacto@marilleroschaco.com.ar). Es de exclusiva responsabilidad del usuario mantener la confidencialidad de su contraseña y cuenta de usuario, asumiendo personalmente cualesquiera actividades que se realicen o tengan lugar mediante su utilización. La cuenta de usuario es de uso estrictamente personal e intransferible, quedando terminantemente prohibido su acceso por parte de un tercero distinto a su titular, y su transmisión o cesión por cualquier causa. El usuario no utilizará la conexión con el portal de cualquier forma que pueda afectar, dañar, sobrecargar, o afectar su funcionamiento. **BASES:** El acto de remate se realizará con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien una vez finalizada la subasta, deberá abonar el total del precio final de venta dentro del plazo de 48 horas hábiles mediante depósito en la cuenta bancaria perteneciente al municipio ..... de dicha transferencia al momento de la entrega del bien el Municipio le extenderá el correspondiente comprobante recibo legal de pago. El comprador deberá acompañar el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo de setenta y dos (72) horas, se deberá dar aviso al segundo o al tercer mejor postor -siempre que éste último no sea el postor remiso-, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimiento del segundo mejor postor, o el tercero en su defecto, lo establecido en los artículos precedentes. Caso contrario, la subasta se declara desierta. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante se comunicará con el comprador al teléfono denunciado y convalidado en la cuenta de usuario los fines de coordinar la suscripción del Acta de la subasta de cada lote, la que estará suscripta además, por el Sr., en régimen de una copia a

**cada parte interviniente al momento de la entrega del bien.** **COMISIÓN DEPOSITO:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser depositada y/o transferida a la Cuenta N°..... CBU N°... del Nuevo Banco del Chaco, perteneciente al Martillero Actuante Noguera Ruben Dario, al finalizar el acto del remate. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo –el cual será proporcionado al comprador al momento de la entrega del bien subastado. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Tres Cientos (\$400) en concepto de gastos administrativos. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Sin perjuicio de ello el portal electrónico enviara un e-mail a los efectos de brindarle conocimiento del mismo. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá coordinar con la Municipalidad de Barranqueras, a los efectos de que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscrito por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICIÓN**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá coordinar con el martillero actuante el retiro de los bienes adquiridos en días y horas hábiles que oportunamente se le informaran, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **ESTADO DE LOS BIENES:** Los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran ser conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará con tres días de anticipación a la fecha de iniciación de la subasta, los días 27, 28 y 29 de SEPTIEMBRE del año 2021 desde las 08:00 hs. en la solapa "EXHIBICIÓN" del sitio web, [www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar). **IMPORTANTE:** Ni el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, ni la Municipalidad de Barranqueras serán responsables de las interrupciones, suspensiones y/o mal funcionamiento que se produjeran en el acceso, funcionamiento u operatividad del portal de subastas –[www.martilleroschaco.com.ar](http://www.martilleroschaco.com.ar), cuando tuvieran origen en situaciones de causa de origen fortuito, fuerza mayor, de urgencia extrema o provocadas por terceros contratistas. **DATOS DE CONTACTO:** Celular del Martillero actuante 0362-154-145496, E-mail: [ruben@estudionoguera.com.ar](mailto:ruben@estudionoguera.com.ar). El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 1.701 de fecha 08 de Septiembre del 2021" Fdo: MAGDA CILES AYALA y Dra. LILIANA PAOLA LATYN - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

Liliana Paola Latyn  
Secretaria de Gobierno

Magda Ciles L. Ayala  
Intendente

s/c

E:17/09 V:20/09/2021

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I  
CONTENIENDO LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS**



**ANEXO I****SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA***Provincia del Chaco***LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS AL 23/08/2021**

N°	Nombre y Apellido	DNI
257	Abet, Luisina	34793043
258	Acevedo, María Esther	18599950
259	Acevedo, Ramón Ignacio	26521145
260	Acosta, Mercedes Beatriz	33382720
261	Aguilera, Elba Cecilia	22002145
262	Aguirre, Ana María	25973020
263	Aguirre, Giselle Alexandra	33004043
264	Aguirre, Mónica Mercedes	30748739
265	Alegre, Érika Ivana	37771739
266	Alfonso, Cristina	17776043
267	Alfonso, Néida Beatriz	23070720
268	Allara, Federico Javier	36116739
269	Almirón, Victoria Magdalena	30380950
270	Aloi, Víctor Eduardo Roque	27471756
271	Alsina, Melina Anabel	36977756
272	Ambrogio, Natalia Elizabeth	23002739
273	Angarola, Santiago	27739720
274	Aquino, Ariel Oscar	26521950
275	Aquino, Carlos Alberto	27001913
276	Araujo, Estela Noemi	29413145
277	Araujo, Ramón Oscar	16641739
278	Arce, Cristina Graciela	24077020
279	Aresti, Andrea Fernanda	32408043
280	Arias, Juan Manuel	29012720
281	Avalo, Diego Armando	29137145
282	Ávalos, Adolfo Miguel	14948720
283	Ayala, Edgardo David	33143720
284	Ayala, Juan Carlos	18145913
285	Ayala, Yanina Elisabeth	32062950
286	Baez, Gisela Soledad	33015739
287	Balbuena, Osvaldo Raúl	17369720
288	Barberán, Carlos	14707756
289	Barbetti García, Raúl Ariel	26223756
290	Barrientos, Ilda Sunilda	16368020
291	Barrientos, Laura Gabriela	27098145
292	Barrios Gómez, María Silvia	31294950
293	Bastiani, Alberto Fabián	33679720
294	Bernal, Emanuel José	38194145
295	Blanco, Isabel Beatriz	24743950
296	Bolaño, Cristian Antonio	24827913
297	Brito, Bárbara Daniela	36210913
298	Buratovich, Nora Edith	16119913
299	Caballero, Zulma Gladys	18145145
300	Cabaña, Diego Omar	28858020
301	Cabrera, Graciela Mariel	25073720
302	Cáceres, Lucas Esteban	36198020
303	Calderón, Natalia Francisca	29000756
304	Campos Winkler, Pamela Helga	28397950
305	Cancelarich, Héctor Adrián	32854913
306	Cantero, Rocío Verónica	36210720
307	Canteros, Sergio Ramón	29749913
308	Cardozo, Hilda Haidee	23051020
309	Chara, Raúl Mauricio	31893145
310	Cicutta, Valeria Romina	32301739
311	Córdoba, Cristian Claudio David	25534145
312	Corrales, Nilda Gladys	14909739
313	Cortés, Rubén	16898145
314	Cuevas, Débora Anabel	36019043
315	Delbon, Karen Noelí	35030913
316	Di Doménica, Rosana Beatriz	16869913
317	Díaz, Mario Gustavo	36507043
318	Dreher, Abel Claudio Emanuel	34701739
319	Duarte, Fernando Alexis	34789913

320	Durán, Noelia Alejandra	37459913
321	Enriquez, Mirta	16004145
322	Escalante, Edgardo Abel	17150020
323	Escobar, Juana Beatriz	24052950
324	Escobar, Teresa Leonor	28047043
325	Espósito, Pascual Alejandro	33732950
326	Esquivel Gue, Darío Alejandro	23273756
327	Evans Vallejo, Jéssica Laura Paola	31676020
328	Falcón, Enzo Maximiliano	30707145
329	Falcón, Jaime Daniel	32300020
330	Fernández, Lucas Sebastián	36774720
331	Flores, Diego David	31294020
332	Funes, Walter Raúl	33015756
333	Galeano, Rosa Dominga	17497913
334	Gamarra, Leonardo Samuel	36972739
335	García, Silvana Marina	23466043
336	Gaúna, Alba Pompeya	20374043
337	Gauto, Norma Beatriz	25150950
338	Geraldi, Maira Isabel	38384145
339	Giraudó, Jose María	31698913
340	Godoy, Daniela Elisabeth	36972950
341	Godoy, Gustavo Ovidio	22299950
342	Gómez, Daniel	30006739
343	Gómez, Gabriela Carolina	23915145
344	González, Hector Oscar	28906020
345	González, Mauro Gabriel	33382913
346	Gutierrez, Ana María de los Ángeles	24896020
347	Heumuller, Susana Mariel	20092913
348	Hotes, Carolina Veronica	27471720
349	Huguenin, Santos Diego	23018950
350	Infantino, Emmanuel Adrián	37703913
351	Insaurralde, Alejandro Alberto	25792756
352	Jara, María Alejandra	23273913
353	Jatchuk, Viviana Patricia	22330913
354	Keller, María Estela	14662043
355	Lataza Rovalletti, Rodrigo Antonio	27471043
356	Ledesma, Sergio Nicolás	34702043
357	Leguizamon, María Cristina	29828913
358	Leyes, Rafael de la Cruz	30523020
359	López, Clara Mabel	16551950
360	Luna, Zulma Inés	27990720
361	Luque, Juan Enrique	30400020
362	Machado, Ivana Raquel	35149720
363	Machuca, Walter Daniel	26604043
364	Maciel, Mariana Cecilia	35301950
365	Maidana, Carlos Enrique	34899756
366	Maidana, Marcelo Bernardo	33143950
367	Mansilla, Mariela Vanesa	29657720
368	Martín, María Gracia	37169020
369	Martínez, Diego Ramón	28607020
370	Martínez, Facundo Ezequiel	37459950
371	Martínez, Jose Angel	37112720
372	Medina, Gisela Cecilia	36107720
373	Medina, Vanesa Elizabeth	36968950
374	Méndez, Viviana Elizabeth	24397720
375	Meza, Silvia Mónica	17595950
376	Miño, Carlos Gustavo	30789739
377	Miranda, Hugo Orlando	26707739
378	Molina, Héctor Horacio	20193145
379	Molina, Melina Decia	37707950
380	Morel, Pablo Gerardo	26635739
381	Mudra, Karina Jacqueline	28406913
382	Muro, Jovita	30438145
383	Nissim, Mariano	29454145

384	Núñez, David Gustavo	31025043
385	Núñez, Laura Judit	34567950
386	Obes Címbaro, Canella Nicolás Gabriel	38121913
387	Ocampo, Matías Ezequiel	38047950
388	Offer, María Gabriela	36862043
389	Ojeda, Mirta Isabel	25857020
390	Ortiz, Joana Alejandra	32671950
391	Osuna, Rafael	28352020
392	Paniagua Zamora, Ileana María Belén	36021043
393	Panzardi, Geovana Marlene	36017913
394	Pedrozo, Norma Beatriz	23497950
395	Pérez, Graciela Lilian	14779043
396	Pioli, Federico Angel	16869720
397	Ponce, César Oscar	29657043
398	Ponce, Silvina Yanina	32375020
399	Quiñonez Arechavala, Carla Marisel	23548720
400	Quiroz, Fernando Wenceslao	20192950
401	Ribles, Elisa Soledad	28388145
402	Ríos, Héctor René	21618913
403	Rivero, David Gabriel	29925020
404	Rolón, Vanesa Ayelén	35467020
405	Romeo, Julieta Anahí	36966043
406	Romera, Carolina Lucía	28858145
407	Romero, Héctor Daniel	20591950
408	Romero, Julia Verónica	29554950
409	Romero, Susana Graciela	24599913
410	Romero, Verónica Soledad	30380720
411	Salinas, Juan Emilio	22882043
412	Samoluk, Elena Mariela	27989020
413	Santos Oliveira, Matías Nicolás	34793020
414	Sarmiento, Marcos Manuel	26412950
415	Schreiber, David Hernán	36971020
416	Sena, Sergio Alejandro	29190720
417	Serra, Lorena Analia	27271145
418	Silva, Johana Daiana Mercedes	36211145
419	Sommariva Gago, Juan Ignacio	28937043
420	Soto, Jorge Ramón	27440043
421	Spitzer, Sandra Marcela Leonor	21351145
422	Suárez, Rosana Esther	22886913
423	Suligoy, Silvia Angelina	36611043
424	Torres, Mabel Deysi	38194020
425	Trejo, Alejandro Nicolás	23987145
426	Trinidad, Silvia Mariana	24896043
427	Ulrich, Noelia Vanesa	31585950
428	Vacca, María Gabriela	28125950
429	Valenzuela, Nélide Viviana Evelín	32878913
430	Valiente, Daniela	39177720
431	Vallejos, Carlos Alfredo	36634913
432	Vargas, Ángel Pablo	25464950
433	Vargas, Jorge Abel	33729913
434	Velardez, Fidel Reinaldo	28318950
435	Velázquez, Julio Alberto	20676043
436	Vera, Alicia Carolina	18496145
437	Villaboa, Laura Elisa	23685720
438	Zacarías, Marina Beatriz	25644720
439	Zarza, Víctor Rolando	14779145

**Rolando Ignacio Toledo**  
*Presidente*

s/c

E:17/09 V:20/09/2021